

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

(14)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a Maria Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D^a M^a Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA; D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventor Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de octubre de 2009.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 30; 31 y 32 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En las sesiones de 27 de octubre y 16 de noviembre de 2009, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expedientes de modificación de crédito núms. 30; 31 y 32, del presupuesto municipal 2009.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 30/2009, aprobada por Decreto nº 8.652, de 15 de octubre.
- ✦ nº 31/2009, aprobada por Decreto nº 9.016, de 27 de octubre.
- ✦ nº 32/2009, aprobada por Decreto nº 9.197, de 4 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 33 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2009. Reconocimiento de obligaciones.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de noviembre de 2009, adoptado por mayoría, proponiendo al Pleno aprobar el expediente de modificación de créditos nº 33 del presupuesto municipal del ejercicio 2009, mediante suplementos y créditos extraordinarios.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Traen Vds. hoy aquí una propuesta de cambio de destino del remanente de tesorería, de recursos con financiación afectada, por valor de 1.166.000 €. Cambio de destino que se refiere a ingresos obtenidos de la venta de solares y que parece que queremos destinar a otras cuestiones que no son, precisamente, la creación de viviendas con ningún tipo de protección. Entendemos por ello que, en absoluto, podemos aprobar este expediente, por no hablar del nuevo reconocimiento extrajudicial que por tercera vez en lo que va de año traen Vds. a Pleno y en el que, otra vez, se repiten las partidas de protocolo y publicidad mayoritariamente. Entendemos, por tanto, que no podemos aprobar este expediente.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Este expediente de modificación presupuestaria que hoy se trae a debate y aprobación a este Pleno, es una prueba más de lo que venimos repitiéndoles día a día. Hacen Vds. unos presupuestos que no son creíbles, que venden humo y que reflejan una operación de maquillaje de cara a la galería, que nunca se cumple. Año a año presentan un plan de inversiones para no cumplirlo porque lo financian mayoritariamente con venta de solares. Este Pleno, con sus únicos votos, aprobó un documento de presupuestos para este año 2009 que financia alrededor del 60% de sus inversiones, con venta de solares. Más de dieciséis millones y medio, de los casi veintiocho millones de euros. Lo cual, en principio, refleja su opción política sobre qué método emplear para financiar las inversiones. Pero ¿cuál es el problema, Sr. Alcalde? Que Vds., a día de hoy, no pueden financiar ninguno de los proyectos del plan de inversiones de 2009 que habían comprometido con venta

de solares de este año, porque el saldo actual que presenta la partida de venta de solares es, en este momento, un negativo de – 1.603,55 €. Venta de solares, - 1.603,55 €. Y lo que hoy muestra este expediente de modificación de crédito es que el Ayuntamiento si quiere recibir los fondos europeos, el 70% del FEDER para el programa Urban, tiene que aportar su anualidad, que supone 1.800.000 € y que se habían comprometido Vds. a aportar con venta de solares de este año. Sr. Alcalde, su irresponsabilidad y mala gestión de este Ayuntamiento ha puesto en peligro un proyecto para los barrios del Ave María y el Cristo, de casi doce millones de euros. Rechazaron nuestra propuesta de financiar parte del plan de inversiones con endeudamiento y hoy se encuentran con la partida de venta de solares con saldo negativo y con un remanente de tesorería de algo más de medio millón, cantidad claramente insuficiente para sufragar la anualidad del Urban ¿Y qué han tenido que hacer? Pues rebuscar entre las partidas de otros años que estuvieron financiadas con venta de solares, a ver si arañaban algún sobrante, como es el caso del edificio Mariano Timón, que aprovechando que la empresa adjudicataria está en concurso de acreedores y aprovechando, además que el edificio todavía está sin entregar al Ayuntamiento, pues arañamos casi medio millón de euros. Y lo mismo podíamos decir del Arcu del Carmen que, en este caso, como está retrasado y al final tendrán que cambiar las anualidades, porque si no, no sé de dónde iban a sacar los fondos para pagar su anualidad. Señores del equipo de gobierno socialista, han mentido a este Pleno y a todos los vecinos de Palencia. Nos han asegurado que este Ayuntamiento tenía una situación saneada y gozaba de buena salud financiera y, además, han insistido en varios Plenos que no vendían solares porque no les hacía falta, y que sólo venderían si fuera necesario. La realidad es muy distinta. Han puesto cuatro solares a la venta y no han adjudicado ninguno. Vds. mismos nos lo han confirmado en una Comisión de Urbanismo y la pregunta es más que evidente, ya no sólo del cumplimiento del plan de inversiones del 2009, sino también del cumplimiento del plan económico y financiero que este Pleno aprobó en septiembre y que prevé vender solares entre el 2009 y el 2012, por un importe que supera los sesenta y tres millones de euros. En definitiva, credibilidad nula, Sr. Alcalde. Y ahora, como estamos acostumbrados dedíquense a descalificarnos y a decirnos que faltamos a la verdad, como tienen por costumbre, pero reconózcanlo, los únicos que han mentido a todos los palentinos son Vds. con su irresponsabilidad y mala gestión de este Ayuntamiento. Por tanto, no podemos votar favorablemente a este expediente de modificación de crédito.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Por mi parte y muy rápidamente, con respecto a la valoración que ha hecho D^a Rocío, de que un año más, una vez más, traemos reconocimiento extrajudicial de deuda en el suplemento, comentarla que es verdad, cuando hay suplementos se aprovecha para hacer reconocimiento de facturas que proceden de años anteriores, como se ha dicho en otras ocasiones, en una inmensa mayoría de las veces, porque son facturas de años anteriores, no de este año, y, por tanto, estamos obligados a traerlas al Pleno para su reconocimiento. Pero déjeme que le dé un dato, este año 2009, que se supone que es el año de más dificultad hasta la fecha, que estamos viviendo los palentinos en particular y los españoles en general, el reconocimiento extrajudicial se ha reducido un 25% con respecto a lo que sucedió en 2008. Lo cual, creo que es un dato a tener presente. El año pasado hicimos reconocimiento por importe de 593.000 €, y este año, con el reconocimiento de hoy son 444.000. Por tanto, una reducción del 25%, lo cual prueba el esfuerzo porque ese tema del reconocimiento extrajudicial sea el menor posible. Y a grandes rasgos, con relación a la

intervención que ha tenido D^a Maribel, no sé cómo explicarlo ya, la verdad. Uno vende patrimonio municipal del suelo cuando le hace falta. Le voy a recordar que este año 2009 es el año más inversor de la historia de esta capital, en concreto tanto si lo medimos como por reconocimiento de obligaciones, como por crédito autorizado, los datos son espectaculares. Voy a dar un dato para que quede claro. Este año se han reconocido obligaciones por importe de veintidós millones de euros, que es el doble de lo que se ha reconocido el año pasado, el doble de lo que se reconoció hace dos años y cuatro veces más de lo que se reconoció hace tres. Y si nos centramos en lo que realmente importa, que es el gasto autorizado en inversión, a fecha de hoy estamos en los treinta millones de euros de inversión. Treinta millones de euros que implica más o menos noventa mil euros de inversión al día, quince millones de las antiguas pesetas estamos invirtiendo cada día desde este equipo de gobierno. Por hacer una reflexión para que los aquí presentes sean conscientes de la magnitud de este esfuerzo inversor, si aceptamos los varemos que se ponen encima de la mesa, tanto del Gobierno de España, como de la Junta de Castilla y León, de que por cada millón de euros de inversión se da trabajo entre veinte y veinticinco trabajadores, podemos estar diciendo que gracias a nuestro esfuerzo inversor, entre 600 y 750 trabajadores de la capital han podido encontrar o tener empleo este año. Por tanto, sinceramente, creo que a los palentinos lo que les preocupa es que se invierta y no les importa demasiado si se financia con patrimonio municipal del suelo de este año o con patrimonio municipal del suelo de años anteriores, D^a Maribel. Nosotros tenemos un remanente de tesorería. Me gustaría recordarla que los remanentes de tesorería son de dos estilos, de dos clases. El remanente de tesorería para gastos generales y el remanente de tesorería de gastos para financiación afectada, que es el que hemos utilizado este año para financiar todo lo del Urban y, por tanto, me parece que está fuera de lugar su crítica. Creo que, en principio, no voy a decir nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segunda intervención. Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Muy brevemente, D. Julio. Efectivamente, el reconocimiento extrajudicial corresponde a facturas de años anteriores, sólo que da la casualidad de que corresponde mayoritariamente en ésta y en anteriores ocasiones a facturas no presupuestadas, correspondientes a gastos de protocolo y publicidad, que si, a lo mejor, presupuestáramos de verdad lo que al final de año nos gastamos en publicidad y en protocolo, otras serían las cuentas de este Ayuntamiento y no podríamos hablar tanto de austeridad como acostumbran Vds. a presumir. Nada más.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: En primer lugar, decirle que la deuda extrajudicial, según consta en el expediente de modificación presupuestaria nº 10 fue de 787.000 €; en el expediente de modificación presupuestaria nº 21 fue de 612.000, y ahora, 115.000. Lo que suman 1.515.000 €, no el dato que Vd. ha dado. Por favor, mire Vd. los expedientes donde se reconoció deuda extrajudicial y la suma es 1.515.504,99 €. Dice Vd. que son facturas de otros años. Pues mire, si no recuerdo mal, precisamente cuando vimos el expediente de modificación 21 y hubo un reconocimiento de deuda, Vd. dijo, precisamente lo contrario, que si echábamos un vistazo casi todas las facturas eran de este año, como ocurre en el caso de hoy, en los 115.000 €, que excepto una factura que es de la Sociedad General de Autores, 6.000 €, todas las demás

son de este año, con lo cual, la pregunta sería ¿sus presupuestos del 2009 son austeros o más bien son olvidadizos de determinadas partidas que luego hay que incorporar como es, también, lo hacen por decreto, la limpieza de todas las dependencias municipales, el mantenimiento de las fuentes, o, incluso, el servicio del CTR, etc...? Ya esperamos su respuesta en este caso. En segundo lugar, dice Vd. que es el año más inversor. Por supuesto. Quite Vd. el Feil, quite Vd. los catorce millones y medio, porque así lo hicieron, cuando llegó el presupuesto del año 2008 dijeron, no vamos a meterlo, vamos a aprobar el presupuesto tal cual está. Pues mire, en el presupuesto, tal cual está, el grado de ejecución presupuestaria viene a ser, más o menos, el mismo que el del año pasado. Quite Vd. los catorce millones y medio y le dará que de obligaciones reconocidas, en este momento, tiene casi catorce millones, lo cual supone un 28,32% de ejecución presupuestaria. Son sus datos. Gastos comprometidos diecinueve millones y medio. Obligaciones reconocidas, casi catorce millones, 28,32%. Con lo cual, inversor, lo justo, gracias a los fondos estatales, sino fuera por eso, Vds. seguirían igual, y seguirían igual y enlazo ya, precisamente, con la venta de solares, que como no han vendido nada y, en este caso, hay un saldo negativo, pero tampoco quisieron endeudarse, pues tienen la situación que tienen, y si tienen que hacer frente a algún gasto más, pues veremos a ver de dónde tienen que sacar, buscarán en el baúl de los recuerdos a ver si se encuentran alguna partida adicional. Y, mire, sólo por hacer referencia a una pequeña partida que también incorpora el expediente de modificación de crédito que va a este Pleno, y es la partida que, según Vds., era nuestra propuesta estrella en materia de gasto corriente para el año 2009 y que, según Vds., la definieron como el gasto en armamento del Ayuntamiento, al más puro estilo George Bush y su ideología Neocom. Fíjese lo que cambian las cosas señores del equipo de gobierno socialista. Precisamente en este expediente de modificación Vds. incrementan esta partida un 130% y a nosotros nos acusaron de incrementar el armamento de este Ayuntamiento por pedir 3.000 € más y Vds. incrementan 12.000 € más. Y ésta es su irresponsabilidad, en todos los temas de este Ayuntamiento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es la responsabilidad, no la irresponsabilidad. Tiene la palabra el portavoz, en este caso, del grupo socialista, el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: D^a Maribel, creo que es la quinta o la sexta vez que lo explicamos. El reconocimiento extrajudicial tiene dos orígenes, uno, facturas que proceden de años anteriores, y, otro, facturas de este año que estando facturas este año, lo que hacen es recoger actos que se realizaron el año anterior. Eso es lo único que acoge el reconocimiento extrajudicial. Si quiere se lee la norma y creo que voy a dejar de explicarlo porque no estoy aquí para dar clases. En segundo lugar, quiero decirle lo siguiente. Me parece muy bien que D^a Celinda no votara el Fondo Estatal de Inversión el año pasado, pero dejen que los palentinos cuenten con ello. El que no les gustara, no quiere decir que no podamos computar los catorce millones y medio de euros de inversión. Le voy a decir una cosa, creo que los palentinos están mucho más contentos de que esos catorce millones y medio están financiados a través del Gobierno de España, que no vendiendo patrimonio municipal del suelo, que es una forma de despatrimonialización. Y, por último, comentar que el tema de la venta de solares, infórmese un poco mejor, la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda ha vendido un solar por 2,3 millones de euros, que ya está adjudicado.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias por la síntesis, además.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo de IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2009 y aprobar el expediente 33/2009 tramitado al efecto, mediante suplementos y créditos extraordinarios por importe de 3.117.859,73 €, y bajas por anulación de créditos por importe de 1.166.285,98 €, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente debidamente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 33/2009	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.229.762,14	883.453,07	0,00	27.113.215,21
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	22.444.512,61	2.429.916,54	1.479.070,39	26.353.499,54
3.- Gtos. Financieros	1.798.045,11	0,00	0,00	1.798.045,11
4.- Transfer. Corrientes	7.213.685,66	1.627.236,43	10.000,00	8.850.922,09
6.- Inversiones Reales	22.437.323,78	33.894.522,14	357.326,38	56.689.172,30
7.- Transf. Capital	5.530.000,00	2.161.716,98	105.176,98	7.796.893,96
8.- Activos Financieros	412.000,00	0,00	0,00	412.000,00
9.- Pasivos Financieros	4.804.255,60	18.668,13	0,00	4.822.923,73
SUMAS	90.869.584,90	41.015.513,29	1.951.573,75	133.836.671,94

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 33/2009	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	21.452.065,37	0,00	0,00	21.452.065,37
2.- Impuestos Indirectos	2.972.183,88	0,00	0,00	2.972.183,88
3.- Tasas y otros Ingresos	14.131.080,36	2.616.517,26	0,00	16.747.597,62
4.- Transferencias corrientes	18.632.807,08	1.145.742,46	0,00	19.778.549,54
5.- Ingresos Patrimoniales	864.162,03	0,00	0,00	864.162,03
6.- Enaj. Inv. Reales	17.266.325,73	-673.000,00	0,00	16.593.325,73
7.- Transferencias de Capital	10.334.704,85	18.312.779,96	0,00	28.647.484,81

8.- Activos Financieros	412.000,00	19.613.473,61	1.951.573,75	21.977.047,36
9.- Pasivos Financieros	4.804.255,60	0,00	0,00	4.804.255,60
SUMAS	90.869.584,90	41.015.513,29	1.951.573,75	133.836.671,94

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

Remanente Tesorería para gastos Generales:	1.951.573,75
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	0,00
	1.951.573,75

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	105.176,98
87001	Aplicación para financiación de suplementos de crédito	1.846.396,77
		0,00
		1.951.573,75

- 2º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones - 33/2009", por importe de 115.247,37 €.
- 3º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

PERSONAL. -

- 4.- Resolución de alegaciones y aprobación de las modificaciones de la Plantilla orgánica y presupuestaria y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 10 de noviembre de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone desestimar las alegaciones presentadas, ratificando el acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2009, modificadorio de la Plantilla orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Se ha presentado una alegación por parte de uno de los sindicatos de este Ayuntamiento a la modificación de la Plantilla orgánica que se aprobó en este Pleno el 17 de septiembre. Alegación que, evidentemente, se basa única y exclusivamente en lo dispuesto en la Ley. El propio informe de la Concejalía de Personal reconoce que el Catálogo debe aprobarse anualmente y en la tramitación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del próximo año 2010, dice textualmente este informe, se va a incorporar ese Catálogo que exige la Ley de Coordinación de Policía Local. Con lo cual, no entendemos a qué venía tanta prisa para crear en septiembre de 2009 esas diecisiete plazas, quince de Policías y dos de Oficiales, que, en realidad, están vacías de contenido, porque no está aprobado el Catálogo, no existe un Catálogo y no se sabe para qué son esas plazas. No entendemos, por tanto, nada. No entendemos que se haya aprobado tan deprisa. No entendemos que ahora no se estimen las alegaciones. Y, no entendemos que se incluya en esta contestación una propuesta, que como también se reconoce es sólo eso, una propuesta de puestos de segunda actividad, que no ha sido negociada con nadie. A no ser que se esté confundiendo notificación con negociación, que es lo que, a lo mejor, está pasando en este supuesto. Sr. Concejál, como Vd. bien sabe la obligación de este Ayuntamiento es negociar con los representantes de los trabajadores el Catálogo de Puestos de Trabajo y el contenido concreto de esas diecisiete plazas de segunda actividad y, mientras eso no se haga, no tiene ningún sentido incluir esas diecisiete plazas en una relación de puestos de trabajo sin definición y sin contenido. Nada más.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Venimos en este punto del orden del día a votar también, entre otras cosas, la aprobación definitiva de lo que es la modificación de la Plantilla orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia, que se aprobó ya en el Pleno del mes de septiembre. Nuestro voto, en aquel momento, no fue favorable y ahora tampoco lo va a ser, porque en aquel Pleno manifestamos nuestra duda legal con respecto a una de las plazas y seguimos manteniendo esa duda legal, porque no hemos recibido contestación alguna al respecto para aclarar determinados puntos, que vuelvo a reiterar, porque creo que todavía estamos en tiempo y en forma para resolver esa duda legal y poder tomar una decisión correcta al respecto. Se basaba en tres apartados. Primer apartado, la denominación de la plaza de Subjefe de Policía Local, que se vuelve a utilizar o se utiliza una nomenclatura que está en el artículo 27.4 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y que se viene a definir ahí como una función y no como una plaza, puesto o categoría o escala. Por lo tanto, creemos que no se debería utilizar esa denominación. Se podrían utilizar otras como Inspector Jefe, Jefe Técnico, Director Técnico o lo que creamos. Había otro apartado en relación con la titulación académica que ponía, Diplomado Universitario o asimilado a grado. Ya dije en ese Pleno que asimilado a grado no es ninguna titulación, que será para la forma de provisión del puesto de trabajo y debería aparecer donde el grupo, que es un A2, pero no donde la titulación, porque si lo mantuviésemos ahí, si esa plaza algún día saliese a libre concurrencia, cualquier ciudadano de España, cualquiera que tuviese una asimilación a ese grupo, por ejemplo, maestro de taller, de formación profesional, que tiene un título de formación profesional, pero que está habilitado para poder dar clases y pertenecer al grupo A2, podría perfectamente presentarse a esa plaza sin tener una diplomatura, siendo de otra Administración. Y, por último, el punto más grave, a nuestro entender, es que se vulnera el apartado en el que se dice que sus

funciones será la de sustituir al Jefe cuando éste esté ausente. Se vulnera lo que dice el artículo 27.2 de la citada Ley, que dice exactamente, en los Ayuntamientos correspondientes a capitales de provincia, así como los municipios de población igual o superior a 50.000 habitantes, la jefatura del cuerpo será desempeñada por funcionarios pertenecientes al grupo A. Creo que eso es tajante, taxativo e impide que las funciones de jefe las pueda realizar aunque sea en sustitución un Grupo A2 y reglamentariamente sigue diciendo se fijarán los grupos pertenecientes de las jefaturas de los restantes cuerpos de Policía Local, si le damos las funciones de sustituir al jefe, significa que va a hacer las funciones de jefe, y, por lo tanto, debería ser un grupo A. Vuelvo a reiterar nuestras dudas legales. Y, por supuesto, a la contestación dada a la petición por escrito de un informe, evidentemente, no se corresponde con lo solicitado por nosotros, que, evidentemente, no estamos hablando de un informe que sea preceptivo por parte del Secretario con respecto a este tema, porque si fuese así, evidentemente se hubiese incumplido en este Pleno un precepto de venir con toda la documentación correcta y se podría impugnar el acuerdo, sino estamos hablando si a la vista de los hechos y a vista de la duda legal, seguimos solicitando ese informe que el único que tiene competencia para solicitarlo es, evidentemente, es el Presidente de este Pleno.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: En el Pleno del mes de septiembre concretamente, se trajo una modificación de la relación de puestos de trabajo con la creación de varios puestos y plazas, una serie de los mismos y de dicha modificación se presentó alegación sólo a la creación de la plaza de oficial y de policía de segunda actividad. Plazas que, evidentemente la Ley nos exige crear. Y, por lo tanto, voy a intentar aclarar, en primer lugar D^a Rocío, en una sola intervención, todas las dudas que Vd. ha planteado. En primer lugar esta alegación se resuelve de acuerdo con el informe realizado por el Servicio de Personal, desestimando la alegación que, en este caso, se plantea. En segundo lugar, el acuerdo se limita sólo y exclusivamente a la creación de los puestos de oficial de policía y de agente de policía en segunda actividad, de carácter genérico, determinando las características esenciales de dichos puestos y señalando, evidentemente, que son puestos no singularizados, es decir, que no se diferencian de los restantes puestos de trabajo que tenemos en la plantilla de la propia Policía Local. Es decir, D^a Rocío, que cuando un empleado público tenga que pasar, en su momento, a la segunda actividad, y serle asignados alguno de estos puestos se determinará, entre otras cosas, las propias características personales que pueda requerir el ejercicio a su pase a la segunda actividad, los factores dependientes o relacionados, la jornada laboral, así como los complementos que fueran menester. Y esto lo hemos hecho así porque creemos que es mejor. Es decir, en vez de establecer un encorsetamiento para aquéllos que puedan pasar a la segunda actividad, lo que hacemos es que eso se prevé en el futuro, para evitar, en este caso, que los empleados públicos puedan verse encorsetados por esta decisión. Tercero, en cuanto a la falta de negociación, D^a Rocío, quiero decirle que no solamente este asunto ha sido dictaminado en la Comisión de Personal del 14 de septiembre, sino que las distintas propuestas, como así consta en el informe, que no lo ha dicho, que se han efectuado, se han trasladado absolutamente todas a los empleados públicos de este Ayuntamiento, tanto a sindicatos, como a Junta de Personal, que en este caso, es el órgano, al hablar de funcionarios, al que corresponde ir. Y quiero, además, decirlo, para que conste, que la Junta de Personal ha emitido informe favorable de esta modificación de la relación de puestos de trabajo. En cuarto lugar, es verdad, D^a Rocío que en el expediente no traemos el Catálogo y no se adjunta el Catálogo. Eso ya lo

dijimos y eso ya lo dije yo, creo recordar, en el anterior Pleno. Es decir, ¿por qué? Precisamente por eso, porque el Catálogo debe aprobarse anualmente y lo vamos a hacer con lo que es la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, para el ejercicio 2010, incorporando exactamente los destinos de segunda actividad. Destinos que, por otra parte, D^a Rocío, ya han sido propuestos por parte de la Concejalía de Personal, a la representación social. No ahora, hace más de un año y no se ha querido saber nada ¿Y sabe por qué no se ha querido saber nada, D^a Rocío? Porque no se quiere que se regule la segunda actividad, y créame que yo tampoco quiero regularla, pero a mí hay una Ley que me obliga a hacerlo, una Ley, Ley de la Junta de Castilla y León, que fue aprobada, como Vd. sabrá, sin consultar a este Ayuntamiento, y lo único que ha hecho la Junta de Castilla y León, en este sentido, ha sido pasarnos la factura para que la paguemos. D. Guillermo, ha hablado Vd. de lo que no viene en el punto del orden del día, porque el punto del orden del día es resolver la alegación a la creación de las plazas y de los puestos de segunda actividad, tanto de oficial, como de Policía o de agente de la Policía Local. No se ha hablado, ni se ha alegado absolutamente nada a la creación del puesto de segundo jefe. Por lo tanto, Vd. trae algo aquí, que nada absolutamente tiene que ver con el punto del orden del día, pero ya que lo ha traído le voy a decir dos cosas muy brevemente, para finalizar. Primero, vuelve Vd. a confundir lo que son los puestos y las plazas, con la forma de provisión de los mismos. Es decir, si el Ayuntamiento dentro de su potestad de organización considera y justifica que es necesaria la creación de una plaza de subjefe de la Policía local, lo hace, y lo que tiene que hacer es crear ese puesto, y eso es lo que hicimos en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del mes de septiembre y eso es indistinto de la forma de provisión con la que luego se cubra esa plaza, que es lo que Vd. está diciendo. Son dos cosas distintas. Y, finalmente, Vd. dijo al principio de su intervención que habían solicitado un informe que no se les había contestado, y al final de su intervención dice, bueno sí que se nos ha contestado. Claro que se les ha contestado y les hemos dicho dos cosas. Primero, quién tiene legitimidad o competencia para solicitar informes. Y, segundo, que cualquier expediente que se traiga a este Pleno, trae los informes preceptivos y esos informes preceptivos, que son informes de legalidad, ya venían contenidos en el expediente en tramitación y esos informes los tienen Vds., y los tienes Vds. porque se les ha hecho llegar, previamente, incluso, al propio dictamen de la Comisión Informativa, como sucede en todos los casos. Por lo tanto, en cuanto a su solicitud de información y de informes, está perfectamente contestada y respondida.

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segunda intervención. Ruego un par de minutos para ajustarnos, un poco, al amplio Pleno que tenemos. Por favor, tiene la palabra D^a Rocío.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Muy brevemente, Sr. Hurtado, eso de que la Ley exige crear esas prórrogas, ya me lo dijo Vd. en el otro Pleno, pero Vd. no está de acuerdo con esa Ley, más a mi favor para que se hubiera esperado al Catálogo de puestos de trabajo del 2010 para crear las plazas y dotarlas de contenido. Sigo sin entender tanta urgencia para crear unas plazas sin contenido y con las que, además, Vd. me dice que no está de acuerdo con su creación. No lo entiendo. Como tampoco entiendo que insista Vd. en que llevar a una mesa de negociación del convenio colectivo una propuesta en la que figura una serie de números y de puestos de segunda actividad, propuesta de la que no se ha hablado en toda la negociación del convenio, porque evidentemente ahí se estaban negociando otras cosas. No se

estaban negociando. En concreto, esto no es negociar. Negociar es convocar a los sindicatos de este Ayuntamiento para hablar en exclusiva de ese tema y para llegar a un acuerdo o, por lo menos, intentar llegar a un acuerdo sobre cuál tiene que ser el Catálogo de puestos de trabajo de segunda actividad. Nada de eso se ha hecho, Sr. Hurtado y yo espero que enmiende Vd. el error y que, a partir de ahora, se ponga a hacerlo, no vaya a ser que nos encontremos en el 2010 con la sorpresa de que se trae el Catálogo de puestos de trabajo de segunda actividad, sin haberlo negociado tampoco con los sindicatos. Nada más.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: En primer lugar, comentar al concejal que debo de necesitar gafas, no sé leer, me enseñaron muy mal en la escuela, porque yo leo el orden del día y dice, propuesta de resolución de alegaciones y aprobación de la modificación. Aquí se hace, en definitiva, la aprobación final de la modificación, de la Plantilla orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo, entre las cuales va la plaza creada en esa modificación de subjefe de Policía Local. Primer punto. Segundo punto, no confundo, para nada, lo que son la provisión de puestos, porque creo que también sé leer, leo el artículo 27.4 y dice que el nombramiento de subjefe de Policía Local se hará entre los funcionarios. Si la plaza es ahí, dice el artículo que se invoca y eso es una forma de dar una tarea distinta a una persona, no de crear un puesto nuevo. Yo no soy licenciado en Derecho. Vd. creo que sí que lo es y creo que sabe interpretar esas normas. Con todo el mundo que he consultado, lo entiende exactamente igual, somos unos rara avis en ese sentido. Y, por último, en relación con los informes D. Marco Antonio, en primer lugar, falta a la verdad porque en su contestación no dice cómo se tiene que pedir y lo que nos contesta son, en relación, con otro asunto de que Vd. supone que es idéntico a éste, que no tiene nada que ver, donde se alegaba otros informes de otros técnicos, cuando nosotros lo que hemos manifestado aquí es una duda legal y cuando es una duda legal hay un Real Decreto que es el 1174, de 1987, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, artículo tercero, punto d), el de la función de asesoramiento legal, preceptivo que tiene el Secretario del Ayuntamiento. Dice, informar en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida. Evidentemente, en este caso el Alcalde, acerca de los aspectos legales del asunto que se discute, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse y ése es al precepto al que yo estoy apelando. Creo que tengo perfecto derecho porque es lo que estamos aprobando en estos momentos. Si el Presidente no lo considera, evidentemente, no se solicitará, pero es una prerrogativa suya.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Por empezar por el final. Yo no sé, D. Guillermo, si a Vd. le hacen falta gafas, pero lo que sí que sé es que no se lee lo que le enviamos. Porque, precisamente, en ese informe al que a ese decreto al que Vd. hace referencia, hay una mención explícita y concreta a la legitimidad y capacidad a la hora de solicitar informes; que esa legitimidad, capacidad y competencia a la hora de solicitar informes, vale igual para un asunto de urbanismo, que para un asunto en materia de personal, que es el que estamos tratando. Porque lo que estamos hablando es de quién tiene la competencia. Vd. ha hablado absolutamente de todo lo que no viene en el punto del orden del día, porque el punto del orden del día es resolver las alegaciones y solamente hay una alegación presentada, la creación de las plazas de oficial y de agente en segunda actividad. Por lo tanto, ese asunto está perfectamente resuelto. Y los informes de legalidad obran en el expediente que Vds. tienen.

Por eso le digo que no sé si le harán falta gafas, pero lo que sí que sé es que le hace falta leer, al menos, lo que se le envía.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 17 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla orgánica y presupuestaria, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local.

Sometido el acuerdo a información pública, el 13 de octubre de 2009 se han presentado alegaciones por D. Fernando Ruiz González quien solicita se retire la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en concreto, la creación de quince puestos de Policía Local, en segunda actividad, y dos de Oficial de Policía Local, segunda actividad, del Ayuntamiento de Palencia, y se abra un proceso negociador con la representación sindical para crear puestos de segunda actividad.

La Jefe del Servicio de Personal, el 5 de noviembre de 2009, ha emitido el siguiente informe:

“El objeto de las alegaciones afecta a los puestos de Oficial Policía Local 2ª Actividad y Policía Local 2ª Actividad, de la Plantilla de funcionarios, recogidos en el acuerdo del Pleno de 17 de septiembre de 2009, con siguiente literal:

“- Crear dos puestos de Oficial Policía Local 2ª actividad, en la plantilla de funcionarios, al amparo del art. 104 y siguientes de las normas marco de la Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
552	OFICIAL POLICÍA LOCAL (2ª Actividad)	V	2	C	C1	18	9.993.96	F	AE	N	

“- Crear quince puestos de Policía Local 2ª actividad, en la plantilla de funcionarios, al amparo del art. 104 y siguientes de las normas marco de la Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con las siguientes características:

Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
615	POLICÍA LOCAL (2ª Actividad)	V	15	C	C1	15	8.201,28	F	AE	N	

“

El acuerdo se limita a la creación de los puestos de Oficial Policía Local y Policía Local de segunda actividad, con carácter genérico, determinando las características esenciales de dichos puestos y señalando que se trata de puesto no singularizado, es decir, que no se diferencian de los restantes puestos de trabajo de agente u oficial de la Plantilla de Policía Local.

El complemento específico contemplado en la RPT del Ayuntamiento de Palencia está formado por dos cantidades: la primera corresponde al específico base, en el que se han tenido en cuenta todos los factores inherentes a las funciones del puesto de trabajo y la segunda correspondiente al complemento específico de dedicación, en la que se valoran los factores dependientes o relacionados con la jornada laboral: prolongación de jornada, plus de peligrosidad, plus de calle, plus de nocturnidad, turnicidad, jornada partida, disponibilidad y salidas a la provincia.

El complemento específico de los puestos objeto de este informe tienen asignados el complemento específico base que corresponde a cualquier agente u oficial de la Plantilla de Policía Local, sean o no de segunda actividad.

No obstante, cuando un empleado público tenga que pasar a la segunda actividad y ser asignado alguno de estos puestos, se determinará, por las características personales que pueda requerir el ejercicio de la segunda actividad, los factores dependientes o relacionados con la jornada laboral, cuantificándose el complementos específico de dedicación.

El punto del acuerdo que se lleva al Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, fue dictaminado por la Comisión de Personal en sesión de 14 de septiembre de 2009. Las distintas propuestas del Concejal Delegado de Personal fueron trasladadas a la representación social de los empleados públicos: Sindicatos, Junta de Personal y Comité de Empresa. La Junta de Personal emitió informe al respecto con fecha 10 de septiembre de 2009.

El artículo 107.1 de las normas marco de la Policía Local, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, establece que las Corporaciones Locales aprobarán anualmente un catálogo de puestos de trabajo vacantes susceptibles de ser cubiertos por los Policías Locales en segunda actividad, con las condiciones y requisitos previstos en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 35.3 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

En el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no se adjunta el catálogo de puestos vacantes susceptibles de ser cubiertos por los Policías Locales en segunda actividad, aunque en él se recoja el acta de la Comisión Negociadora del Convenio-Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2008 en el que se hace una propuesta de puestos de segunda actividad para la Policía Local en los siguientes términos:

PROPUESTA.-

1) Puestos de 2ª actividad para Policía Local.

Oficina:	7	Centralita:	2	Cuartel:	1
Plaza Mayor:	1	Canónigas:	1	Mariano Timón:	1
Educación Vial:	2	Depósito:	2	O.R.A.:	4

No obstante, el catálogo debe aprobarse anualmente, por lo que en la tramitación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010, deberá incorporarse dicho catálogo de puestos, incluyendo los destinos de segunda actividad consistentes en desempeño de funciones de vigilancia y control en los edificios públicos dependientes de la administración regional previo convenio al efecto suscrito entre la Corporación Local y la Junta de Castilla y León, como establece el art. 107.2 de las normas marco de la Policía Local, Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.”

El Sr. Concejal de Organización y Personal, visto el informe emitido por el Servicio de Personal, con fecha 5 de noviembre de 2009 formula propuesta desestimatoria de las alegaciones presentadas y de ratificación de la creación de dos puestos de Oficial Policía Local, segunda actividad, y quince puestos de Policía Local, segunda actividad, en el Cuerpo de la Policía Local, dentro de la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en los términos acordados por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17 de septiembre de 2009.

El 10 de noviembre de 2009, se ha emitido dictamen por la Comisión Información de Organización y Personal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando Ruiz González, delegado sindical del S.P.P.M.E. y ratificar la propuesta de crear dos puestos de Oficial Policía Local, segunda actividad, y, quince puestos de Policía Local, segunda actividad, en el Cuerpo de la Policía Local, dentro de la plantilla de funcionario de este Ayuntamiento, en los mismos términos que acordó el Pleno en sesión de 17 de septiembre de 2009.
- 2º.- Aprobar definitivamente, tal como acordó este Pleno el 17 de septiembre de 2009, la modificación de la Plantilla orgánica y presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia.
- 3º.- Publicar las modificaciones acordadas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -

- 5.- Fiestas locales para el ejercicio 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGOS CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 13 de octubre de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se acuerda: 1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, la declaración de las siguientes fiestas locales en este Municipio, a efectos de la inclusión en el calendario laboral,

según se determina en el R.D. 2001/83, de julio: Palencia capital: Día 2 de Febrero, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad. Día 2 de Septiembre, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad. Paredes de Monte (pedanía): Día 8 de Mayo, festividad de las Letanías Mayores. Día 26 de Junio, festividad de Ntra. Sra. de las Nieves. 2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, la declaración de las siguientes fiestas locales en este Municipio, a efectos de la inclusión en el calendario laboral, según se determina en el R.D. 2001/83 de julio:

Palencia capital:

➔ Día 2 de Febrero, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.

➔ Día 2 de Septiembre, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad.

Paredes de Monte (pedanía):

⇒ Día 8 de Mayo, festividad de las Letanías Mayores.

⇒ Día 26 de Junio, festividad de Ntra. Sra. de las Nieves.

- 2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

- 6.- Nombramiento como Hija Predilecta de la Ciudad de Palencia a Dª Marta Domínguez Azpeleta.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGOS CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 6 de noviembre de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone: 1º.- Nombrar Hija Predilecta de la Ciudad de Palencia a Dª Marta Domínguez Azpeleta. 2º.- Proceder a la anotación de la distinción concedida en el Libro Registro Especial de Honores y Distinciones de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: En el Pleno del Ayuntamiento del pasado mes de agosto se trajo el acuerdo, aprobado por unanimidad de los tres grupos políticos, de iniciación del expediente de nombramiento como Hija Predilecta de la Ciudad, a la atleta palentina, Marta Domínguez Azpeleta, por ser acreedora de méritos y merecimientos por todos conocidos y compartidos. Es ésta la única distinción, por otra parte, que le queda por recibir en la ciudad, fruto de sus grandes conquistas y méritos deportivos. Desde que iniciamos la tramitación del oportuno expediente, muchos han sido los reconocimientos, premios, galardones que merecidamente ha recibido, agrandando así lo que es el laureado palmarés del que disfruta nuestra magnífica deportista y atleta Marta Domínguez. Entre otros y, últimamente a partir de ahí, el premio a la mejor atleta europea concedido por la Federación Internacional. Ha sido éste el último que ha recibido y otros muchos que, sin lugar a dudas, llegarán en las próximas fechas también en el ámbito de Palencia. Por lo tanto, poco más hay que decir, aunque sí algo importante, para explicar con más claridad, aún si cabe, cuáles van a ser los pasos que desde el propio Ayuntamiento de Palencia, en este sentido, dan o vamos a dar con la finalidad del nombramiento que hoy hacemos. Hoy traemos a este Pleno el acuerdo que pone fin al expediente por el que se nombra a Marta Domínguez Azpeleta, Hija Predilecta de la Ciudad, para posteriormente y de acuerdo con la propia deportista, como así se ha quedado en la conversación mantenida con ella, señalar el día para, de manera institucional, proceder a la entrega del merecido título de Hija Predilecta, en un acto sencillo, pero a la altura de quien recibe un galardón tan importante como es éste de Hija Predilecta de la Ciudad.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Muy brevemente, porque de Marta Domínguez Azpeleta se han dicho muchas cosas y todas con justicia. Marta ha demostrado que su tesón y su esfuerzo pueden llegar a las más altas cotas, pueden llegar al Campeonato del Mundo e, incluso, a obtener una Medalla de Oro en este Campeonato del Mundo. Además de proponer a Marta Domínguez Azpeleta como Hija Predilecta de la ciudad de Palencia, título que se ha ganado con reconocido merecimiento, este Pleno acordó también proponerla como candidata al premio Príncipe de Asturias de los Deportes, para el próximo año, y, estoy segura que se va a conseguir. Este año ha estado a punto, no ha podido ser, pero en el año 2010, trabajando en ello, recogiendo los apoyos adecuados, Marta conseguirá también ese premio que merece, igual que ha merecido el de mejor atleta europea. Esperamos, por ello, que, a partir de ahora, no sólo sean los logros que ya ha obtenido Marta, sino los que va a seguir obteniendo, porque todavía tiene mucha carrera por delante y porque es de justicia reconocerle todo lo que ha logrado y su importante papel como embajadora de nuestra ciudad por el mundo.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Brevemente también, pero hay que reconocer que hoy es un gran día para nuestra querida campeona y es un gran día para Palencia, porque este Pleno termina el último trámite para nombrarla Hija Predilecta a quien ha sido capaz de llevar el nombre de nuestra ciudad más lejos y, por supuesto, más rápido. No hace falta que resaltemos aquí todos los logros de Marta Domínguez, ya lo hemos ido diciendo, tiene una extensa trayectoria, ha batido récords, pero estamos ante una atleta de oro y lo vivimos cada día cuando entrena por nuestras calles. Lo vemos cada vez que compite en una pista y lo sentimos siempre que se sube a un podium. Los diferentes países y ciudades, desde Berlín a Toro, Gotteborg, París, Budapest, encabezan una lista de éxitos por los que ha sido reconocida dentro y fuera de las pistas. Pero esta lista, en su vida y en su carrera deportiva, no ha querido

renunciar a una cosa muy importante de la que nos sentimos orgullosos, sus raíces. Es decir, a su Palencia. Por eso este nombramiento de Hija Predilecta, que como dice el señor concejal es cierto que era lo único que le faltaba, porque ya tiene todos los méritos y reconocimientos que un Ayuntamiento puede darle. Pero es un reconocimiento más a esta persona y es el cumplimiento que Palencia y los palentinos pedían y querían, y es hacerle lo más bonito, lo más importante que creo que puede sentir una persona que ha nacido en su ciudad, que la nombren Hija Predilecta. Hoy reconocemos el esfuerzo, el sacrificio y el extenso palmarés de Marta, pero también reconocemos algo muy importante para nuestra ciudad y que debe de hacerla sentir muy orgullosa, la capacidad que tiene para unir a todos los palentinos en cada carrera, la de hacernos soñar y, por qué no decirlo, la de parar el tiempo. Y no me estoy refiriendo a su récord, ni a sus marcas. Es que da igual la hora, el día y la olimpiada o la cita que tenga porque los palentinos tenemos una forma muy sencilla para saber el momento en que empieza su carrera o la carrera, y es cuando las calles de nuestra ciudad se vacían y los bares y los salones de las casas se llenan para mirar un televisor y contener el aliento, mientras la vemos hacer lo que mejor sabe, luchar, luchar por la meta, luchar por superar a las demás corredoras, pero, sobre todo por superarse a sí misma, no importa que sean los cinco mil metros, o los tres mil obstáculos, siempre con la misma garra, sabiendo que su esfuerzo quedará y su éxito, junto a su cinta rosa y su sonrisa, será recordada y es más, la han convertido en una palentina universal. Por tanto, yo creo que hoy ha ganado una nueva carrera y con el apoyo de 82.626 palentinos. Hoy creo que es un día bonito para nosotros, extraordinario para ella y, desde luego, creo que todos hoy nos felicitamos porque es un premio que considero muy importante. Es muy importante la Medalla de Oro, es muy importante cualquier distintivo, pero el nombramiento de Hija Predilecta, es lo máximo a lo que una persona nacida en su municipio puede aspirar y no ha sido baladí por lo que se le ha concedido.

D. HELIODORO GALLEGOS CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy brevemente, para señalar que he hablado con Marta para darle la enhorabuena, para felicitarla, ya que no podía estar hoy aquí, al tener compromisos contraídos, por lo que pedía disculpas de corazón, pues hoy es un acto importante, solemne. Se ha quedado en que lo haremos público en otro momento, en otra oportunidad, haciendo las cosas bien, con su concurso y, por supuesto, con una amplia participación, de manera que este nombramiento pueda tener más calado fuera del ámbito administrativo, en el ámbito humano. A ella le ha parecido correcto. Está muy ilusionada y orgullosa, como lo estamos todos, de que sea Hija Predilecta de la Ciudad de Palencia. Desde ya, desde que votemos a continuación, con el máximo respaldo y la total unanimidad.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Nombrar, Hija Predilecta de la ciudad de Palencia, a Dª Marta Domínguez Azpeleta, atleta palentina, que por los excepcionales servicios prestados al atletismo español y la

labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia.

- 2º.- Ordenar su anotación en el Libro Registro Especial de Honores y Distinciones obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

BIENESTAR SOCIAL. -

- 7.- Aprobación inicial del Reglamento de régimen interior del Centro de Día para Personas Mayores “San Juanillo”, en Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEG0 CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de 16 de noviembre de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone aprobar inicialmente el Reglamento de régimen interior del Centro de Día para Personas Mayores “San Juanillo”, de la ciudad de Palencia, y seguir la tramitación prevista en el artículo 49 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Estando de acuerdo en la necesidad de la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día para Personas Mayores de San Juanillo; siendo además éste necesario para su autorización y su funcionamiento, el grupo popular va a abstenerse en la votación, para su aprobación inicial, hasta la existencia de un plan municipal para personas mayores, dado que el propio Reglamento establece una sectorización que trae consigo una posible o unas expectativas de insatisfacción general para muchos usuarios, de la ciudad de Palencia. Nada más.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D. Alfonso, creo que el afán de oponerse por oponerse, tiene su legitimidad y tiene, posiblemente, su encuadre en cualquier escenario y máxime en el escenario político en el que, en este momento, nos encuadramos. Pero, claro, precisamente quien está manifestando la queja y quien está manifestando la oposición, posiblemente quede deslegitimado por sí mismo. Y voy a explicarme. Si esto fuera una especie de entrevista y Vd. fuera el entrevistado y yo le preguntara si Vd. es el Gerente de Servicios Sociales de Palencia, Vd. me diría que sí; si acto seguido yo le preguntara que si la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León tiene centros de día para personas mayores en la ciudad, Vd. me diría que, efectivamente, y que, además, tiene dos, igual que los que va a tener el Ayuntamiento. Si a partir de esa pregunta yo le volviera a insistir y le dijera que si la Gerencia de Servicios Sociales tiene zonificada la ciudad, lo que significa que hay ciudadanos mayores de Palencia que pertenecen a un centro y que pertenecen a otro por razón de residencia y por razón de proximidad, Vd. me diría que, efectivamente, que es lógico porque hay que racionalizar los recursos. Es decir, lo mismo que tiene el Ayuntamiento. Si yo le preguntara si la Gerencia de Servicios Sociales, dependiente de la Junta de Castilla y León, en

Palencia, tiene un plan específico de personas mayores en la ciudad para haber podido acometer esta zonificación, Vd. me diría que, efectivamente, que no; que no es necesario porque es una cuestión de racionalidad de los recursos y, entonces, acto seguido yo le tendría que preguntar, hombre, Vd. está haciendo un papelón. Inevitablemente eso se responde por sí mismo. Me tendría que decir que, efectivamente, es que sí. Tienen que decir algo, posiblemente porque las cosas funcionan, porque las cosas van bien, porque es normal que cuando se produce algún cambio se genere alguna dificultad, porque a veces hay renuencias y reticencias a los cambios. Pero hombre, hay que ser serios, porque plantear esto aquí y además plantearlo por parte de quien lo plantea. Insisto, pierde cualquier credibilidad, pierde legitimidad el hecho de que se plantee esta cuestión, porque entonces, puestos a dar insatisfacción pues vamos a ponernos todos en el mismo grupo.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy breve. Como me esperaba, evidentemente, como muy bien ha dicho la compañera Concejal del grupo socialista, un poco la respuesta, pues lo único que quería decir es, en este caso, que el Ayuntamiento de Palencia utilice un reglamento que sirve para la utilización y funcionamiento, para regular lo que es la zonificación y regular los derechos de los mayores de Palencia, no me parece que sea el documento, el reglamento, ni la situación oportuna para hacerlo, sencillamente. Y, además, sin utilizar muchísimas palabras, ni ninguna retórica, lo único que he dicho es que nos vamos a abstener. Este grupo se va a abstener porque hay muchas personas que, en este caso, ni se les ha escuchado, ni se les ha atendido por este Ayuntamiento, y que, independientemente de los modelos de gestión, en los que no hemos entrado, porque no es el momento, ni la situación en la que están, creo que este documento que hoy presenta este Ayuntamiento hoy aquí, no es el adecuado para incluir esa zonificación de la ciudad de Palencia.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Más allá de hacer, en este caso, una oposición, una crítica que difícilmente se sostiene por lo que también, brevemente, le acabo de comentar en mi anterior intervención, simplemente negar con rotundidad algo que Vd. acaba de afirmar y, en este caso, es que el Ayuntamiento de Palencia no se sirve de ningún reglamento, el Ayuntamiento de Palencia ha adoptado un criterio en base a la racionalidad, a la objetividad, es más, un criterio contrastado, en este caso, con la propia Junta de Castilla y León, en coordinación, y voy a decir más, el lunes, donde Vd. ha estado presente y donde, en este caso, se ha dado el visto bueno, porque, evidentemente, estamos pensando en perspectiva, estamos pensando en proyección de futuro, estamos pensando en un futuro proceso de transferencias y, por lo tanto, estamos trabajando absolutamente de forma unificada. Este Ayuntamiento ha adoptado un criterio y ya la zonificación, en su momento, lo ha comunicado al Consejo Municipal de Personas Mayores. Las personas que asisten, en este caso, pueden dar fe, y, por otro lado, lo ha hecho público y notorio cuando ha abierto su plazo de matriculación para los centros de día de personas mayores, donde ya se establecía los dos centros, las actividades de los centros en función de la zona de referencia que va relacionada con el domicilio de cada ciudadano.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once abstenciones

de los miembros del grupo PP (11). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de régimen interior del Centro de Día para Personas Mayores “San Juanillo”, de la ciudad de Palencia, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
 - 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la disposición reglamentaria inicialmente aprobada. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento, el Reglamento.
- 8.- Modificación del convenio suscrito con la Universidad Popular de Palencia, para el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas en el año 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de 26 de octubre de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone aprobar la modificación del Anexo del Convenio con la Universidad Popular de Palencia, año 2009, consistente en un incremento de la cuantía correspondiente al apartado de prestación de talleres ocupacionales en Centros Sociales y Aulas de la Tercera Edad, por importe de 2.628,00 € y que se corresponde con el aumento de 10,5 horas semanales, a lo largo del último trimestre del presente año.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Sí, quería aprovechar para felicitar a la Universidad Popular de Palencia, por el premio Miguel Hernández, que acaba de obtener recientemente y que creo que es un orgullo y una satisfacción para toda la ciudad de Palencia. Nada más.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: En línea con lo que ha dicho D^a Rocío, queríamos pronunciarnos, queremos que conste nuestra felicitación porque nos parece que el haber sido distinguidos con el premio Miguel Hernández, reconoce esa labor sociocultural educativa que está haciendo en nuestra ciudad y que, además, es un tema muy importante, puesto que la hace candidata al reconocimiento también de la UNESCO, que suele tener para estos temas, y, además, coincide con que todo esto viene cuando está preparando la celebración de su veinticinco aniversario. Por tanto, en nombre del grupo popular, nuestra felicitación por ese merecido premio.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hoy he tenido la oportunidad de recibir al Presidente y a la Junta Directiva. Les he trasladado y les he dado la enhorabuena. También hay un compromiso de ir a recoger, de acompañarles a recoger, este premio Miguel Hernández, cuando se lo entreguen y hemos estado comentando el previo de los actos que van a organizar para el próximo año. Nuestra máxima satisfacción por esta cuestión, porque, bien es verdad, que esto lo inició la Unión General de Trabajadores, pero es cierto que las distintas Administraciones y fundamentalmente el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial, en tercer lugar, la propia Junta, pero por ese orden, están manteniendo y colaborando para que esta iniciativa de tanto calado, sea una realidad. Por lo tanto, es una satisfacción y, así lo he expresado y se lo he trasladado con un contenido institucional, que es lo que procede.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del Anexo del Convenio con la Universidad Popular de Palencia (UPP), del año 2009, consistente en un incremento de la cuantía correspondiente al apartado de prestación de talleres ocupacionales en Centros Sociales y Aulas de la Tercera Edad, por importe de 2.628,00 € y que se corresponde con el aumento de 10,5 horas semanales a lo largo del último trimestre del presente año.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2009.6.313.4890202.

URBANISMO. -

9.- Rectificación del número de viviendas de protección pública, en la Parcela B-5-A, "Las Ferrallas" de la U.A. nº 2 del antiguo P.G.O.U., de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como bien saben, hay que hacer la ratificación de su inclusión en el orden del día de este punto y se propone acceder a lo solicitado por la empresa Provilsa, porque antes era Gicalsa y hay una tramitación larga, generosamente larga. Pero como nos gusta ser positivos, ya vemos el final del túnel. Lo hemos hablando, somos conscientes que lo importante es que se hagan ahora estas viviendas protegidas en la parcela denominada las Ferrallas. Y, ahora tiene que acogerse toda la normativa con la que esto se tramitó; en principio por Gicalsa, después por Provilsa. Hay una buena sintonía y queremos que inicien cuanto antes estas viviendas. Exige esta ratificación del Pleno, porque las viviendas a construir pasan de 60 a 41 como mínimo, aunque puede tener una orquilla, me parece que hablan de 41 a 45, pero, como mínimo, 41. Lo único que les pedimos es que, por favor, que se agilice este expediente. Decir que este expediente y otros tres más, que están pendiente de iniciarse por parte de la Junta de Castilla y León, supusieron para el Ayuntamiento la promoción de viviendas, cuatro grupo de viviendas, tres para jóvenes, las tradicionales de corte más clásico, viviendas de VPO y ese terreno está valorado en cuatro millones y medio de euros. Que es lo que yo hablo muchas veces, la colaboración, la coordinación que va a seguir con nuestra Comunidad Autónoma, en todos los niveles, que para eso deben estar los Ayuntamientos y que en lo que se refiere a este Ayuntamiento lo han dicho los Consejeros es un ejemplo, a la hora de ceder solares para que nuestra Comunidad Autónoma haga lo que tiene que hacer; que para eso estamos, para sumar. Voy a leer brevemente lo que se manifiesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3 y 89.2 del Reglamento de Orgánico Municipal, se tiene que someter a votación, con carácter previo, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, al no haber sido dictaminado el mismo por la Comisión Informativa competente. Si alguien quiere intervenir previamente, puede hacerlo. Si no, se somete a votación y después si alguien quiere intervenir con posterioridad, que lo haga.

La Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP(11) e IU (1), quedando ratificada la inclusión.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 15 de junio de 2006, se aprobó la cesión gratuita y directa a la Junta de Castilla y León, de la Parcela B-5 A, de 865,42 m², para la construcción de 60 viviendas protegidas de precio general, debiendo cumplirse los fines de la cesión en un plazo máximo de cinco años y mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Por Orden de 4 de febrero de 2009, de la Consejería de Fomento, se aceptó la cesión realizada por parte del Ayuntamiento de Palencia, a título gratuito, a la Comunidad de Castilla y León, de la parcela B-5 A, de uso residencial, integrante de la U.A. nº 2 del PGOU de Palencia, con objeto de destinarla a la construcción de viviendas de protección pública, inscribiéndola en el

Registro de la Propiedad e incluyéndola en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.

Con fecha 13 de octubre de 2009 la empresa Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A., (PROVILSA), empresa pública de la Junta de Castilla y León, encargada de la realización de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de 41 V.V. AP-UA 2 “Las Ferrallas”, Parcela B-5 A del P.G.O.U. de Palencia, solicita que se “realice una addenda donde se rectifique las 60 viviendas del Convenio por las 41 del Proyecto Básico o como máximo las 45 viviendas protegidas de la edificabilidad máxima para esta parcela, acompañando, al efecto, informe técnico sobre la edificabilidad de la parcela urbana B-5 A de la Unidad de Actuación nº 2, del PGOU de Palencia “Las Ferrallas”.

El 15 de octubre de 2009, la Arquitecto de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Palencia, informa que “Tal como se indica en el Informe Técnico aportado, la construcción de 60 viviendas en la parcela supondría, en una primera aproximación, que la superficie de cada una de ellas fuese de aproximadamente 65,48 m² útiles. Continúa el documento haciendo referencia a la superficie habitual de una vivienda tipo de tres dormitorios, aseo, baño, salón-comedor y cocina, aproximadamente 86,10 m² útiles, y señalando que es la habitualmente utilizada en este tipo de promociones públicas. En este caso el número máximo de viviendas no superaría las 45. En ambos casos se cumplen las limitaciones referidas a la edificabilidad de la parcela.”

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Acceder a lo solicitado por la empresa Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A., (Provilsa), relativo a la colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Junta de Castilla y León para la realización de viviendas protegidas en la Parcela denominada “Las Ferrallas”, pasando el número de viviendas a construir de 60 a 41, como mínimo.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y a los efectos procedentes.
- 3º.- Notificar, en tiempo y forma, el acuerdo adoptado a la empresa solicitante Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A., (Provilsa).

MOCIONES. -

La Presidencia hace uso de la palabra.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Con carácter previo, voy a decir que la exposición va a tener como máximo cinco minutos. Hay cierta flexibilidad, pero es que si no, nos pueden dar las uvas. Cinco minutos y dos minutos después, para la réplica.

Estoy convencido de que no hará falta decirlo a nadie, porque todo el mundo se va a sensibilizar y va a colaborar con esta Presidencia. Vamos, por lo tanto, a debatir la primera de las mociones.

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre software libre.

Se ausentan de la sesión los Sres. Concejales D. Enrique L. Martín Rodríguez y D. Isidoro Fernández Navas.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El desarrollo de la sociedad de la información es un objetivo para la modernización de una ciudad. Los poderes públicos utilizan cada vez más estas tecnologías en su funcionamiento cotidiano debiendo promover su uso por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la alfabetización digital de la población.

Una de las decisiones cruciales en el contexto actual es la elección del tipo de software que se va a utilizar para estas tareas, el cual se puede agrupar de una forma general en dos categorías: software libre y software privativo.

Para que un programa pueda ser etiquetado como “software libre” sus usuarios y desarrolladores debe cumplir cuatro libertades:

- La libertad de usar el programa, con cualquier propósito.
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a sus necesidades.
- La libertad de distribuir copias, con lo que se puede ayudar a otros.
- La libertad de mejorar el programa y hacer públicas las mejoras, de modo que toda la comunidad se beneficie.

De ésta forma, el software libre se elabora mediante la colaboración de la Comunidad, particulares y empresas, permitiendo que lo conseguido por unos pueda ser aprovechado y mejorado por otros, de forma parecida a como se ha desarrollado la ciencia.

Según Cenatic, el Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) existen diversas razones para el uso y promoción preferencial del software libre por parte de las Administraciones públicas:

- Transparencia: al ser público el código fuente, pueden conocerse con exactitud todas las labores que realiza el programa, lo cual es importante sobre todo si el mismo debe manipular datos confidenciales.
- Adaptabilidad: el código fuente se puede modificar para adaptarlo a las necesidades, peculiaridades culturales o lingüísticas, corregir posibles errores, incluir mejoras, etc.
- Ahorro: se evita el contrato de licencias comerciales por uso del software. Además, es posible aprovechar mejor el hardware del que se disponga.
- Independencia: el desarrollo tecnológico no puede estar condicionado por las decisiones e intereses de empresas privadas.

- Permite la libre competencia: al estar disponible toda la información sobre su funcionamiento es posible que cualquier empresa, realice su instalación, implantación, mantenimiento, actualización, mejora y/o desarrollo.
- Interoperabilidad: el software libre pretende garantizar la independencia de la información respecto de los criterios de mercado. Por esta razón elige formas de guardar los datos que respetan estándares asumidos por la comunidad mundial, facilitando su lectura mediante programas y sistemas diferentes y abogando por su perennidad.
- Pluralismo: el conocimiento de distintos tipos de software favorece la libertad de elección por parte de administraciones, empresas e individuos, en oposición a la actual situación de monopolio de facto. El pluralismo es siempre un valor a defender en cualquier sociedad democrática.
- Legalidad: el uso de software libre evitaría la existencia de copias ilegales de software propietario, que suelen estar motivadas por limitaciones presupuestarias o simplemente por eludir los trámites burocráticos de la adquisición de nuevas licencias. No es aceptable en ningún caso la existencia de copias ilegales de software en organismos públicos.

Diversas administraciones de todo el mundo y a todos los niveles han tomado ya estos argumentos como propios, haciendo una apuesta clara por el software libre. En nuestro país, el ejemplo más relevante es la Junta de Extremadura que tuvo la iniciativa, pionera en aquel momento en todo el mundo, de lanzar una distribución propia (creada a partir de modificaciones de sistemas existentes) de GNU/Linux conocida como GNU/Linux. El proyecto GNU/Linux va mucho más allá, contando con centros públicos de acceso a Internet, alfabetización digital, apoyo a PYMES, etcétera., otras comunidades han seguido después los pasos de Extremadura: GNU/Guadalinex de Andalucía, Lliurex de la Comunidad Valenciana, Molinux de Castilla la Mancha, MAX de la Comunidad de Madrid.

La aplicación del software libre en los entornos municipales se puede considerar algo habitual en estos días: en el documento "Software Libre: fuente de desarrollo para la Sociedad del Conocimiento", publicado en 2007 por la Junta de Castilla y León, indica que en el informe "eEspaña 2005" se refleja que más del 15% de los Ayuntamientos de Castilla y León usan algún tipo de software de fuentes abiertas, entre los que destacan los Ayuntamientos de Ávila y Zamora.

La gran mayoría de entornos de Tecnologías de la Información de un ayuntamiento como el de Palencia consta de múltiples aplicaciones conviviendo, basadas en diferentes arquitecturas y sistemas operativos. Creemos que la apuesta por el software libre tendría que ser algo característico de la cultura en general (acceso libre a la cultura para todas las personas) y del software en particular ya que puede y debe tener una mayor cabida dentro de los sistemas de información municipal. Se trata de facilitar la utilización, distribución y compartición de los conocimientos y productos en el entorno de la Administración Local.

Dado lo anterior proponemos al pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se haga un plan “Palencia 2.0” que estudie la implantación y uso preferente de software libre de modo progresivo en todas las dependencias municipales así como los plazos para la misma.
2. El fomento del uso de software libre tanto entre el personal municipal como entre la población de Palencia en general.
3. La formación en todo lo relativo a software libre y tecnologías de la información, promoviendo acciones que faciliten a los usuarios el proceso de migración.
 - Que se fomente la difusión y utilización de sistemas operativos libres como Linux orientadas al uso profesional, personal y educativo.
 - Adaptación de los documentos municipales actuales basados en software privativo a formatos abiertos, adoptando una hoja de estilos común (escudos, tipografías..., etc)
4. La adaptación del hardware existente al software libre, siendo condición indispensable en el nuevo hardware que se adquiriera su compatibilidad con el mismo.
5. La colaboración, en la medida de nuestras posibilidades, con otras administraciones y entidades en el desarrollo y adaptación de este tipo de software.
 - Asimismo, apoyar las asociaciones y entidades que defiendan y apuesten por la promoción e instalación del Software Libre.
 - Autorizar a que los desarrollos software realizados por el Departamento de Informática de esta administración sean publicados con la licencia GPL de software libre y así puedan estar disponibles para la comunidad.
6. Asegurar que las nuevas adquisiciones de software suscriban la licencia GPL de Software Libre y en todo caso cuando no exista alternativa libre, que su funcionamiento sea compatible con entornos Linux.
7. La recomendación del uso de software libre en las páginas web, y demás documentos electrónicos elaborados por el Ayuntamiento de Palencia.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a intentar ser breve y ajustarme al tiempo estipulado. Esta moción lo que pretende es que el Ayuntamiento de Palencia, en la línea que ya están haciendo muchas otras Administraciones en España, se sume al software libre, implante en todo el ámbito en lo que es la gestión municipal programas, en vez de con licencia, con licencia privada, además de software libre y ello porque tiene múltiples ventajas. Voy a enumerar rápidamente diez de ellas, pero hay muchas más. La primera ventaja evidente es la económica. En este país más de mil millones de euros anuales se gastan las Administraciones públicas en licencias de Microsoft. El software libre permitiría promocionar a las pequeñas y medianas empresas, servicios, y ampliar sus infraestructuras sin que tengan que ver

mermados sus intentos de crecimiento por no hacer frente al pago de grandes cantidades en licencias. El software libre favorece a las empresas locales frente a las grandes multinacionales que son las que nos venden el software privativo. En segundo lugar, por la libertad de uso y redistribución. Las licencias de software libre existentes permiten la instalación del software tantas veces y en tantas máquinas como el usuario desee, sin tener que pedir licencias a nadie. En tercer lugar por la independencia tecnológica. Es evidente que el acceso al código fuente permite el desarrollo de nuevos productos y que el secretismo tecnológico es uno de los grandes frenos y desequilibrios existentes para el desarrollo de la tecnología. En cuarto lugar, porque fomenta la libre competencia al basarse en servicios y no en licencias y, además, tiene un valor añadido, que redundará en una mayor atención al cliente, porque aquí las empresas que comercializan software libre, en lo que compiten entre ellas es en quién da mejor atención al cliente, no en quién vende la licencia más cara. En quinto lugar, porque tiene una mayor compatibilidad a largo plazo, porque aquí no hay un interés de ninguna empresa privada en que se quede obsoleto el producto que te ha vendido para venderte uno nuevo. En sexto lugar, porque es mucho más alta la interoperatividad entre sistemas, incluso entre distintas Administraciones públicas, como sería nuestro caso. En séptimo lugar, porque son sistemas más seguros. En octavo lugar, la corrección de los errores es mucho más rápida y eficiente que en el caso de los software privativos. En noveno lugar, porque son métodos simples y unificados de gestión de software. Y, en décimo lugar, porque están en expansión y tan en expansión está el software libre, que ya lo utilizan empresas como IBM, Google, Hewlett-Packard, y, paradójicamente, incluso Microsoft está empleando Linux en muchos de sus servidores. Evidentemente el software libre es el futuro de la informática y así lo han entendido muchas Administraciones públicas en nuestro país, empezando por la Junta de Extremadura que fue pionera en el mundo, en lanzar su propia distribución de Linux. Después le han seguido otras Comunidades como Andalucía, como la Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha o la Comunidad de Madrid y muchos Ayuntamientos entre los que destacan en Castilla y León, los de Ávila y Zamora. Por todo ello, lo que proponemos a este Pleno es que se haga un plan Palencia 2.0, que estudie la implantación y uso preferente de software libre, de modo progresivo, en todas las dependencias municipales, así como los plazos para la misma. Que se fomente el uso de software libre, tanto entre el personal municipal, como entre la población de Palencia, en general. Que se lleve a cabo formación en todo lo relativo a software libre y tecnologías de información. Que se adapte el hardware existente a software libre, en caso de que sean necesarias estas adaptaciones, aunque ahora mismo casi todo el hardware ya es compatible con el software libre. En quinto lugar, la colaboración en la medida de nuestras posibilidades con otras Administraciones y Entidades en el desarrollo y adaptación de este tipo de software. En sexto lugar, asegurar que las nuevas adquisiciones de software suscriban la licencia de software libre y, en todo caso, cuando no exista alternativa libre, que su funcionamiento sea compatible con entornos Linux. Y, en séptimo lugar, la recomendación del uso de software libre en las páginas web y demás documentos electrónicos elaborados por este Ayuntamiento. Nada más.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: En relación con la moción que presenta el grupo de Izquierda Unida, primero quería hacerle un chascarrillo, D^a Rocío, permítamelo, pero es que no me puedo resistir a hacerlo. Hace unos plenos aprobamos una moción en relación con el uso o la instalación del servicio de Internet a través de Wifi, y Vds., a mí me dio la impresión de hallarse, quizás estoy muy equivocado, pero en ese momento, como

decía un concejal nuestro en otra intervención, en un pasado histórico en el mioceno, y hoy están en el siglo XXI. Bienvenidos, de verdad. Sé que, además, esta moción no es nueva, es una moción que Vds. llevan presentando desde el año 2003, con lo cual, me parece estupendo que algún día tocara también a este Ayuntamiento poder debatir sobre estos temas, porque son muy interesantes. Lo digo porque sabe Vd. que esto nació, tiene un nombre curioso, pero es que tampoco me resisto a decirlo, en el Ayuntamiento de Albolote. Vds. presentaron una moción al respecto, y esta moción coincide exactamente con la misma que presentaron en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en noviembre de 2004, salvo la actualización de los datos en la que, evidentemente, Vd. ha sido muy precisa y que hay otras series de Instituciones o Administraciones que se han puesto también en esta tarea como puede ser la de Melilla, la de Cantabria o la de Aragón. Son muchos los ejemplos que hay al respecto. Quería comentarle una cosa al respecto de la moción. El software libre no es la panacea. A veces, Vds. con sus planteamientos parece que es la ley del todo o del nada, o del blanco y el negro. Creo que hay muchos matices. Creo que debemos ser responsables, porque las aplicaciones informáticas de software libre, a veces pueden ser útiles a las gestiones y otras veces no lo pueden ser. Tenemos que ir siempre por mercado, cumpliendo determinadas regulaciones, etc... Evidentemente, también exigiría un esfuerzo al propio Ayuntamiento, que sería interesante poder hacer, porque para poder desarrollar software libre tienes que tener analistas y programadores que gestionen esos programas para poderlos adaptar y hacer diferentes versiones en función de las necesidades que se vayan a hacer. Por eso consideramos interesante esta propuesta y esta moción y le queríamos hacer, si es posible, una modificación in voce que sería exclusivamente suprimir el punto sexto, donde dice asegurar que las nuevas adquisiciones de software suscriban la licencia GPL de software libre y, en todo caso, cuando no exista alternativa libre que se funcionamiento sea compatible con entornos Linux. Entiendo que el Ayuntamiento debe hacer todos los esfuerzos posibles para ir implantando este software, pero a veces se va a encontrar con una imposibilidad material. Sería un poco absurdo que pidiésemos hacer imposibles. Si le parece adecuada, votaríamos a favor de su moción, si se retira ese apartado.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: D^a Rocío, la moción que presenta, sin lugar a dudas, tiene un importante sentido en la sociedad actual y en el impulso de las nuevas tecnologías que creo que todas las Administraciones Públicas, con carácter general, estamos llevando a cabo. Comparto lo que Vd. ha dicho en cuanto a que el software libre respeta la libertad de los usuarios sobre su producto y, por tanto, puede ser distribuido libremente. Es decir, el software libre es la libertad del usuario para distribuir, para copiar, para cambiar. Es, en definitiva, la libertad de usar el programa con cualquier propósito de estudiar su funcionamiento, de distribuir copias e incluso, por qué no, de mejorar el propio procedimiento, el propio sistema. Pero dicho esto y en aras a la brevedad, por centrar la moción y su debate, hay que decir que la utilización del software libre en el Ayuntamiento, que es donde estamos planteando esta moción, puede plantear dificultades de entrada, problemas sobre determinados programas y aplicaciones que, en estos momentos, están en vigor y estamos utilizando. Pero, a la vez, también le quiero decir y luego lo explicaré, que hay determinados sistemas donde podemos, y recomendado por los propios servicios técnicos municipales, lo estamos utilizando. El software libre está siendo utilizado ya en el propio Ayuntamiento de Palencia. Me explicaré, en primer lugar, hay motivos por los que la utilización de este software libre en el Ayuntamiento no es posible hacerlo extensivo a su totalidad. Es decir, en muchos casos, D^a Rocío, las prestaciones que nos da el

software libre son inferiores a las que nos da el software comercial. Y le voy a poner un ejemplo. La versión libre de Vmware para virtualizar servidores del software libre es inferior en prestaciones a la que tenemos instalada en estos momentos en el Ayuntamiento, que es el Vmware 4.0. Por lo tanto, ésa es una de las cuestiones. Por otro lado, la mayoría de los fabricantes no dan soporte con plataformas de software libre, porque como muy bien Vd. ha dicho en su moción, el soporte no está definido. Y, por lo tanto, consideramos que una Administración, como debe de ser el Ayuntamiento de Palencia, tiene que estar respaldada por fabricantes y empresas de solvencia. Además, la Administración, como se ha apuntado aquí también, es muy compleja y para mantener las plataformas existentes en el Ayuntamiento, se necesitaría realizar una potente inversión, inversión en personal, inversión en aplicaciones e inversión en otra serie de sistemas que, lógicamente nos permitiera desarrollar y gestionar desde el software libre el Ayuntamiento de Palencia y nuestra relación, digámoslo así, con terceros, tanto interna como externa. Además, la integración de aplicativos municipales en el software libre es difícil y, en algunos casos, es imposible. Y voy a poner dos ejemplos concretos, que creo que vienen muy a cuento, en dos asuntos que importan fundamentalmente. Uno es el ámbito de la gestión tributaria, y otro es el ámbito de bienestar social, que los estamos teniendo en este Ayuntamiento. En el ámbito de la gestión tributaria, instalada la plataforma en el Ayuntamiento, la que tenemos, no soporta una plataforma de software abierto, de software libre. Por lo tanto, tendríamos un problema. A mi compañero Concejal de Hacienda, seguramente le podría producir algún problema importante en lo que es la gestión tributaria. Pero luego nos vamos al ámbito de los servicios sociales y en este Ayuntamiento disponemos de aplicativos utilizados en la concejalía y en el departamento de Bienestar Social GPIF, que son procedentes de la Junta de Castilla y León, concretamente para la gestión y que exclusivamente trabajan con base de datos access. Por lo tanto, es evidente que tendríamos problemas. Pero, por otro lado, sí que quiero decir que siempre que podemos, lo estamos utilizando y, por ejemplo, por ponerle varios casos, en la plataforma de Internet se utiliza MYSQL como software libre, y esto ya lo estamos utilizando en el Ayuntamiento de Palencia. Y en la plataforma sobre las que tenemos instalados distintos servidores, como por ejemplo el correo, también lo estamos utilizando el software libre, o, por ejemplo, en el SSL Explorer, que es una plataforma de conexión con todas las empresas externas al Ayuntamiento de Palencia, lo estamos utilizando o el Nagios es Linux. Es decir, el Nagios que es un sistema de comunicaciones y para las comunicaciones lo estamos utilizando. Por lo tanto, la situación en la cual se encuentra el Ayuntamiento de Palencia es que utiliza el software libre y que, además, desde un punto de vista técnico, porque creo que es como hay que enfocarlo, no está cerrado a la incorporación del software libre para aquellas soluciones que lo permitan, siempre, evidentemente, D^a Rocío, que no perjudique la integración con los sistemas de información municipales y previo estudio de la problemática, en este caso, que pudiera generar la incorporación de dichas herramientas. Ahora bien, como lo estamos haciendo, sí que es cierto que lo queremos seguir haciendo de la misma manera, sin encorsetamientos, sin plazos, sin tiempos. Lo estamos haciendo de otra manera porque, en estos momentos, el objetivo fundamental del Ayuntamiento está siendo destinado a la aplicación de la Administración electrónica en su conjunto y de todos los avances que, en este caso, tenemos que seguir desarrollando, que no van a ser pocos.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a intentar ser breve. Bien, efectivamente, entiendo que todo no se puede y todo a la vez es imposible, por eso el primer

punto de la moción era que se haga un plan, que se vaya estudiando poco a poco. Primero que se estudie cómo se puede hacer, qué programas se pueden implantar, cuál es ese imposible. Me dice Vd. que ahora mismo la gestión tributaria se tiene que hacer con el programa que tenemos y que es imposible hacerlo con software libre. Quien sabe si de aquí a uno o dos años sí sería posible, el tiempo lo dirá. Lo que sí es evidente es que si no nos lo planteamos en serio, el ir transformando todas nuestras licencias, que estamos pagando mucho dinero por ellas, en licencias de software libre, desde luego, no lo vamos a conseguir nunca. Está bien que vayamos haciendo pequeñas implantaciones de software libre, en la intranet, en el correo, en todas esas cosas que Vd. me ha dicho, Sr. Hurtado, pero creo que lo coherente sería que el Ayuntamiento se planteara este plan porque, además, sería un plan de ahorro de dinero al Ayuntamiento y de inyección de dinero a las pequeñas empresas de Palencia que podrían beneficiarse de todo el desarrollo de software libre que este Ayuntamiento haga y que para ellas también sería librarse de una carga, como la que supone ahora mismo tener que estar pagando las licencias por el uso de software privativo. Con lo cual no sólo beneficiaría a esta Administración, al Ayuntamiento, sino también a la ciudad de Palencia y a las pequeñas y medianas empresas de nuestra ciudad. En cuanto al punto sexto que me decía D. Guillermo, yo podría modificarlo más que retirarlo, en el sentido de en vez de asegurar que las nuevas adquisiciones suscriban la licencia de software libre y, en todo caso, que su funcionamiento sea compatible, pues añadir siempre que ello sea posible, porque entiendo que puede haber adquisiciones de software que sea imposible, que sean compatibles con el software libre. Yo estoy de acuerdo en añadir el siempre que ello sea posible, sin ningún problema. Siempre que sea posible y después de asegurar que las nuevas adquisiciones... con el entorno Linux, siempre que sea posible

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevisísimamente. Uno, hay sistemas donde lo estamos utilizando. Dos, hay motivos por los que la utilización del sistema de software libre en el Ayuntamiento de Palencia no puede hacerse extensivo a su totalidad. Tres, no sería responsable, y permítame la expresión, aprobar una moción que inicialmente pudiera plantear problemas reales en la gestión del Ayuntamiento. Cuatro, no quisiéramos aprobar una moción y que pudiera suponer con cambios que son de difícil aplicación o realización en el Ayuntamiento en el ámbito de las nuevas tecnologías. Recuerde lo de las zonas wifi gratis, que pasaron de ser zonas wifi a ser puntos exclusivamente, y que, en estos momentos estamos con el proyecto ya ultimándolo y, de verdad, que nos está dando algunos quebraderos de cabeza. Y, quinto, para finalizar, el desarrollo de lo que Vd. plantea, supone agregar no solamente una carga económica y financiera más al Ayuntamiento en el desarrollo de las plataformas que, en este caso, tendríamos que llevar a cabo, sino incrementar un volumen de trabajo muy considerable. Le decía anteriormente que estamos en un proceso de modernización muy importante, la Ley de Administración Electrónica, nos está llevando y nos está suponiendo todos nuestros esfuerzos en un cambio crucial, en este caso, en la relación del ciudadano con la Administración. Anteriormente la informática era poner y cambiar ordenadores, D^a Rocío, pero, en estos momentos, lo que se nos antoja es que la informática, el ámbito de las nuevas tecnologías es el ámbito de relación del ciudadano con la Administración. Y, por lo tanto, eso exige otro dimensionamiento distinto que el que se pudiera plantear mediante un mero estudio del software libre.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (9) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PSOE (13) quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, para proponer a la ciudad de Palencia como sede de la futura entidad que resulte de la fusión de las dos grandes cajas de ahorro de Castilla y León.

Se reincorporan a la sesión los Sres. Concejales D. Enrique L. Martín Rodríguez y D. Isidoro Fernández Navas.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“En estos momentos, las dos grandes cajas de ahorro de Castilla y León, - Caja Duero y Caja España- han alcanzado un acuerdo de fusión de cara a la creación de una gran caja regional.

No obstante, quedan varios aspectos por concretar. Uno de los más importantes tiene que ver con el pacto de las condiciones del denominado “protocolo laboral”, que tiene como objetivo minimizar el coste en términos de empleo del proceso de fusión. Dicha cuestión está siendo objeto de negociación entre los sindicatos y las propias cajas, y es de esperar que el resultado sea satisfactorio para ambas partes, y que se resuelva antes del 31 de diciembre de 2009.

Otro asunto relevante aún por decidir tiene que ver con la elección de los equipos directivos y con la sede de la nueva entidad que resulte tras la fusión. En este último aspecto, son varios los factores que las cajas de ahorro deben tener presente, por lo que en el supuesto de que no exista consenso sobre cuál sería el emplazamiento más adecuado desde el punto de vista geográfico y socioeconómico, habría que recordar que Palencia objetivamente reúne los requisitos para ser una buena propuesta de consenso.

Además de su privilegiada posición geográfica, cuenta no sólo con el apoyo de los tres partidos políticos representados en la Corporación, sino también de la Diputación Provincial y de los principales agentes económicos y sociales que conforman la realidad palentina.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los tres grupos políticos existentes en esta Corporación, Partido Socialista Obrero Español; Partido Popular e Izquierda Unida, acuerdan lo siguiente:

1. Proponer a la ciudad de Palencia como sede de la futura entidad que resulte de la fusión de las dos grandes cajas de ahorro de Castilla y León.
2. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a prestar la máxima colaboración a la futura entidad en el caso de que la ciudad sea elegida para albergar la sede.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Los tres grupos municipales traemos hoy aquí a este Pleno y expresamos con esta moción la propuesta de la Institución, en su conjunto, la propuesta de este Ayuntamiento y lo que entendemos que es la propuesta también, por lo tanto, del conjunto de la ciudad, de que pueda ser ésta, nuestra ciudad, de que pueda ser la capital palentina, la sede de la caja regional fusionada. Creemos que nuestra capital presenta, entre otras, dos grandes oportunidades, dos grandes fortalezas, que esperamos y deseamos puedan ser consideradas en el proceso de decisión de la localización de esta futura sede a la que nos referíamos. En primer lugar, porque entendemos que nuestra ciudad goza de una localización geográfica y, además, de una importante red de comunicación viaria, lo que posibilita la proximidad en términos de equidistancia, a cualquier punto de la Comunidad Autónoma. En segundo lugar y no menos importante, porque nuestra provincia, porque nuestra ciudad cuenta con la unanimidad de las Instituciones. No hace mucho tiempo la propia Diputación Provincial también se expresaba en estos mismos términos y, además, con el apoyo importante, básico de los agentes económicos y sociales de la provincia. Es decir, contamos con un amplio espectro de consenso en cuanto a la receptividad de esta posible ubicación, lo que, lógicamente, supone una predisposición más que favorable, una predisposición garantizada a colaborar con la futura Entidad. Convencidos, por tanto, de que Palencia reúne los requisitos objetivos, los requisitos necesarios, entendemos que la nuestra es una buena propuesta. Y, por lo tanto, planteamos, solicitamos, expresamos que Palencia pueda ser esta futura sede de la futura Entidad de las dos grandes cajas fusionadas y que, además, comprometemos por parte del Ayuntamiento a prestar la máxima colaboración a esta futura Entidad.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a ser muy breve porque, efectivamente, esta moción es de consenso. Voy a añadir únicamente algunas pinceladas a lo que ya ha dicho la portavoz del grupo socialista. Para nosotros es evidente que Palencia reúne todos los requisitos para ser la sede de la caja de ahorros resultante del actual proceso de fusión, que desearíamos que diese como resultado una gran caja de ahorros de Castilla y León y ello, además de por lo que ya ha dicho D^a Marisa, porque Palencia tiene un tamaño ideal. Es decir, una vez que se llega a nuestra ciudad, cosa que es fácil desde cualquier punto de la Comunidad Autónoma, no hay que perder tiempo en desplazarse por dentro de la ciudad para acudir a cualquier punto de la misma. Es rápido, es accesible, cualquier punto al que se quiera llegar. Tenemos infraestructuras suficientes y adecuadas para atender cualquier reunión, congreso, foro que se quiera celebrar en nuestra ciudad y próximamente, además, tendremos, incluso, un Palencia de Congresos. Palencia es una ciudad que ofrece calidad de vida, es antiestrés y, por ello, también será muy apreciada como sede de una Institución tan importante como la caja de ahorros unificada que salga de esta gran fusión, que ahora mismo se está pergeñando. Entendemos que sería una pena que perdieran la oportunidad, quienes ahora están negociando la fusión, de tener su sede en una ciudad tan maravillosa como la ciudad de Palencia.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: También brevemente. Esto ha sido acordado y consensuado por los tres grupos políticos, pero es cierto que en el Pleno del 25 de marzo, la Diputación Provincial solicitó que sea sede social de la futura entidad que resulte de la fusión de las cajas. Realmente, aquí parece que ha habido una carrera contra reloj, porque todas las provincias, exactamente León, Valladolid, Salamanca, los empresarios de unos y de otros, todos consideran que sería la ciudad idónea para albergar esa sede. Pero una cosa es que sea justo que se hiciera en Palencia y otra cosa es que sea idónea, y digo por qué considero que Palencia tendría que ser la sede. Porque todos recordamos que Caja España es una fusión en el año 1989 de cinco cajas, pero fíjese, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad que sufrió esa fusión fue fundada en 1881, por impulso del propio Ayuntamiento de la capital, como un instrumento de lucha contra la usura y la ayuda a las clases sociales más desfavorecidas. Por tanto, creo que esto es algo que también tendría que contar. Pero es que Caja Duero, que también absorbió en mil novecientos y pico, 1991, nueve Entidades absorbe la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, que fue creada en 1913 y, qué curioso, se vio tremendamente afectada por aquella burbuja inmobiliaria que se generó en la provincia con la instalación de la factoría de Renault, en Villamuriel de Cerrato. La Entidad, es verdad, planificó un desarrollo urbanístico y residencial en la zona, que no cumplió las expectativas y sus cuentas quedaron tan tocadas que hubo de buscar la salvación con la fusión. Es cierto, tenemos una comunicación espléndida. Ésta es una ciudad que cualquiera que la conoce sabe que la calidad de vida es extraordinaria. Unos habitantes que son amables, que reciben estupendamente bien a todos los visitantes y eso no va a servir de mucho, no creo que pueda servir de mucho, porque eso se da en el resto de las capitales acreedoras con esos mismos méritos. Pero sí que es verdad que Palencia tiene un mérito y es la comunicación tan perfecta con toda la zona desde la meseta, hasta el norte, noroeste. Por tanto, eso es lo más extraordinario que tiene Palencia, que en justicia se lo merece, pero otra cosa es que por idoneidad se nos haga o no se nos haga caso. Antes de terminar, me gustaría Sr. Presidente que hemos puesto esos puntos y hemos consensuado todo, pero nos falta un dato muy importante y espero que Vd. me lo diga, porque una vez hecho este acto, ¿quién es el destinatario? ¿Las cajas, la Junta de Castilla y León o el propio Banco de España?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El destinatario, como bien sabe Vd., D^a Celinda, son las cajas y se lo mandaremos. No obstante, en este caso, se lo mandaremos a las cajas, a los partidos políticos, suma y sigue, al Banco de España. Por lo menos, que por eso que no quede. Que aquí no nos digan que en ese tema somos parcos. Seremos generosos. Así que si les parece a todos, a las cajas, a los grupos políticos y a los partidos de la Comunidad Autónoma y al Banco de España.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro mundo como una lacra social que repercute directa o indirectamente en la vida de todas las mujeres. La violencia de género, que consiste en la violencia que se ejerce sobre las mujeres, por el simple hecho de serlo, tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres todavía estamos situadas en la sociedad.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra historia, en los matrimonios concertados, en la desigualdad salarial....

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo.

Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad. En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo.

Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación, quedan aún víctimas de esta violencia no suficientemente protegidas. Así ocurre con las víctimas de violencia sexual, especialmente las menores y las víctimas de trata de personas. Tampoco se encuentra aún reconocido el derecho de reparación para las mujeres víctimas de violencia tal y como demanda Amnistía Internacional en sus informes anuales.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los

videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen que no se corresponde con el papel de la situación de la mujer en la sociedad actual.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria.

El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España. Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

El pasado 7 de octubre de 2009 se presentó en el Comité de las Regiones de Europa el dictamen para eliminar la violencia hacia la mujer presentado por el Presidente de la Junta de Castilla y León, definiendo las actuaciones prioritarias de los Entes Locales y Regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención a las víctimas, dicho documento ha sido elaborado por el consenso de todos los grupos parlamentarios de las Cortes, por todas las Comunidades Autónomas y la Administración Estatal, destacando que se dirige a los Entes Locales y Regionales de la Unión Europea al ser los más próximos a la ciudadanía.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapados en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto

que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, los tres grupos municipales en esta Corporación, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unidad, acuerdan lo siguiente:

1. Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, incrementando las transferencias a las Corporaciones Locales y aportando los medios económicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley.
2. Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Palencia con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
3. Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Palencia con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.
4. Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.
5. Instar al Ayuntamiento de Palencia, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género y mantener campañas permanentes dirigidas a denunciar toda forma de discriminación y violencia por razón de sexo.
6. Instar al Gobierno Central y Autonómico para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se apruebe un Plan Marco para prevenir y proteger a todas las víctimas de violencia sexual y trata de personas y procesar a los responsables y para que se reconozca por ley el derecho de reparación para las mujeres víctimas de violencia.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Como no podía ser de otro modo, un año más, los tres grupos políticos nos hemos puesto de acuerdo en el texto y en las

reivindicaciones que plantea la moción que traemos hoy aquí. Creo que como todos los grupos lo conocemos y los miembros de cada grupo conocemos el texto, no me voy a extender, ni incidir demasiado en el contenido del mismo. Sin embargo, sí que quiero recordar y destacar los cinco años casi ya que tenemos en que la Ley Integral contra la Violencia se puso en marcha. Esa Ley no ha sido todavía capaz de erradicar, no sé si lo será alguna vez, ojalá sí, de erradicar la violencia y la muerte año a año, como un goteo constante. Sin embargo, creo que esta unidad que hoy representamos aquí, o que escenificamos aquí, también viene recogida y la podemos ver con el documento que en su día, creo que en el mes de octubre, presentó el Presidente de la Junta de Castilla y León, ante el Comité de las Regiones, que ha sido un dictamen, un texto que ha sido apoyado absolutamente por todos los grupos políticos y todos los estamentos en diferentes cámaras, tanto el Estado, como las diferentes Comunidades Autónomas, etc... Decir que esta Ley aunque no ha sido capaz de erradicar la violencia en su totalidad, sí que ha propiciado que haya descendido de una manera bastante considerable la muerte, el número de mujeres asesinadas. Ciertamente es que todas las Administraciones y las Entidades locales con mayor razón, por ser como siempre, las más cercanas a los problemas y aunque no tenemos las responsabilidades, sí que ninguno nos hemos echado atrás, todo lo contrario y hemos trabajado y hemos puesto recursos para poder actuar, no solamente en la erradicación de esta lacra, sino en la concienciación. El Ayuntamiento de Palencia, como bien sabemos los tres grupos, entre otras cuestiones, tantos ámbitos de actuación, estamos llevando a cabo un proyecto, un programa que quizá no lo estamos vendiendo lo suficiente, pero la realidad es que a través del programa contra la violencia Tú ganas que se desarrolla en los centros escolares con adolescentes, estamos permitiendo que año a año, en torno a cada año, a cada curso escolar, en torno a 1.500 chicos y chicas pueden participar en una labor de conciencia que es lo único que nos puede garantizar que en un futuro podamos conseguir llegar a la tolerancia cero. Tolerancia cero, no al concepto, sino que cero personas vayan a fallecer o puedan ser agradecidas por aquellos seres que se supone que son los más queridos. Por lo tanto, la moción que presentamos lo que solicita es instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, incrementando las transferencias a las Corporaciones locales y aportando los medios económicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley. Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Palencia con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias pongan a disposición de las mujeres víctimas, todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencia en todo el territorio español. Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de Palencia con el Gobierno de la Nación, para que en el marco de sus respectivas competencias, a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así y como muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la violencia de género. Luchar de manera unida para que, entre toda la ciudadanía, se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad. Instar al Ayuntamiento de Palencia para que, a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio, se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género y mantener campañas permanentes dirigidas a denunciar toda forma de discriminación y violencia por razón de sexo. Instar al Gobierno Central y Autonómico para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se

apruebe un Plan Marco para prevenir y proteger a todas las víctimas de violencia sexual y trata de personas y procesar a los responsables y para que se reconozca por ley el derecho de reparación para las mujeres víctimas de violencia. Por último recordar que tendremos oportunidad el próximo miércoles, como cada año, de manifestarnos públicamente en la Plaza Mayor, en la lectura del manifiesto y denuncia de estas agresiones con la presencia además del Consejero de Familia e Igualdad de la Junta de Castilla y León.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Sesena y siete mujeres han muerto ya en lo que va de año, víctimas de la violencia de género. Es evidente que la raíz de estas muertes tiene que ver con la desigualdad y el machismo, aún presentes en nuestra sociedad y en nuestro mundo. Visibilizar la violencia que diariamente se ejerce contra las mujeres es, sin duda, un paso imprescindible para luchar por erradicarla. Lo que no se nombra, no existe, y lo que no existe, no es ningún problema para el que sea necesario buscar soluciones. Ahí radica precisamente la importancia de la Ley integral de Medidas contra la Violencia de Género, que contribuyó, de forma decisiva, a hacer visible el grave problema social y personal que, hasta ese momento, muchas mujeres sufrían en silencio o era sólo conocido por su entorno más cercano. Para enfrentarse de verdad a este grave problema de violación de derechos humanos fundamentales que supone la violencia de género, es necesario sacarlo del ámbito de lo privado y elevarlo a la categoría de un problema social. Queda aún mucho camino por delante para conseguir erradicar esa lacra social. Hay aún víctimas de violencia de género no suficientemente protegidas, así tal y como denuncia Amnistía Internacional en su informe de este mismo año sobre violencia de género en España, están aún no suficientemente protegidas las víctimas de violencia sexual, especialmente las menores, y las víctimas de trata de mujeres. Falta también en nuestra Ley que se reconozca el derecho de las víctimas de violencia de género a la reparación, derecho de reparación que incluye no sólo la reparación económica, que también, sino, además, la psicológica y social, de forma que la víctima pueda recuperar su dignidad como persona. Es necesario también seguir denunciando la existencia de mensajes machistas e, incluso, que pueden incitar o promocionar la violencia contra las mujeres en la iconografía actual, en los medios de comunicación, en la publicidad, en los videojuegos. Mensajes e imágenes contras los que hay que seguir luchando a través tanto de la denuncia pública, como de la educación. Por todo ello, un año más, hemos de seguir diciendo no a la violencia contra las mujeres, ni una víctima más, ni una mujer menos.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Estamos en un momento en que toda la sociedad debe tomar conciencia para la tolerancia cero a la violencia y se deben adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación y presupuesto entre todos los poderes y Administraciones Públicas. Se han de realizar campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen banalicen o inciten en la violencia de género en nuestros jóvenes. Y aunque hay muchas cosas por hacer, creemos que se están dando los pasos oportunos hacia un buen camino, ya que esta moción va en línea con las actuaciones ya realizadas hasta ahora. Como ejemplo de ello tenemos el dictamen del que ya ha hablado D^a Isabel sobre las actuaciones prioritarias de los Entes locales y regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención a las víctimas. También contamos con el convenio de colaboración suscrito con seis Comunidades Autónomas,

entre ellas, la nuestra, y cuyo objetivo principal es establecer un marco de colaboración en materia de atención a las víctimas de violencia de género, recogiendo diversas medidas entre las cuales se encuentra ofrecer seguridad, apoyo y acogida a mujeres e hijos dependientes de víctimas domiciliadas en otras Comunidades, cuando precisen una plaza fuera de su territorio. Conocemos también el pacto social contra la violencia que es una actuación pionera en España y la red de municipios sin violencia de género, al que Palencia se ha adherido, para sensibilizar a la población de este gran problema grave, social. Siendo como es la violencia de género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas, como hoy aquí, aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestros mejores empeños y voluntad para que quienes la sufren recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía. Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana, cada Institución pública o privada, tiene el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en igualdad, para poder, simplemente, convivir y que la cifra de sesenta y siete víctimas que hoy se cuenta, se reduzcan a cero.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre el tratamiento de medianeras y fachadas traseras a través de jardines verticales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Es un hecho contrastado a lo largo del tiempo que las Ordenanzas Municipales en el ámbito urbanístico, además de ser un instrumento que aporta respuestas y soluciones para aspectos concretos en las ciudades, sirven para concienciar a los ciudadanos y profesionales del urbanismo de la existencia de un problema que en muchas ocasiones no resuelve con eficacia el simple y mero articulado de los Planes Generales de cada municipio.

En el proceso de renovación urbana de la mayor parte de los centros históricos de nuestras ciudades, se dejan al descubierto medianeras desnudas por demolición de edificios ruinosos, por vacíos urbanos, porque se han establecido nuevas alineaciones, o por que se trata de embellecer y rehabilitar determinados edificios que ponen en evidencia su incorrecto estado estético.

Una solución factible para corregir esta degradación urbana podría pasar por elaborar un articulado que exigiera el tratamiento posterior de las paredes medianeras y traseras de los edificios con el mismo acabado que las fachadas principales, pero es más razonable dar un paso aún más eficaz estableciendo una ordenanza para el tratamiento de las partes peor diseñadas, tratadas y menos consideradas estéticamente de los edificios.

En muchas ciudades se han tratado las medianeras de una forma estética correcta, introduciendo soluciones diferentes y adecuadas a cada caso concreto. De esta forma existen

técnicas de pintura con diseños modernos en las fachadas de las viviendas, técnicas ornamentales a través del trampantojo (que consiste en el engaño barroco y rococó de una falsa perspectiva), técnicas mediante mosaicos, más fáciles de mantener que la propia pintura, o el tratamiento de medianeras otorgado por elementos compositivos arquitectónicos.

Un procedimiento más novedoso son los jardines verticales a modo de jardines colgantes, en el que se establece un repertorio de actuaciones destinadas a enmascarar muros y medianeras al descubierto, visibles desde el espacio público, que forman parte del entorno urbano del que disfrutamos.

Estas actuaciones de jardines verticales conforman un verdadero tapiz que otorga luz y color en aquellos lugares donde se han desarrollado y, cuando menos, deberán llevarse a cabo con soluciones de eficacia energética y dentro de los parámetros de arquitectura sostenible.

Igualmente estas soluciones cuentan con numerosas ventajas como:

- Reducción en hasta en 8 grados la temperatura exterior.
- Reducción de hasta 10 decibelios de la contaminación acústica
- Ahorro de energía mediante evotranspiración y efecto de aislamiento.
- Mejora en la calidad del aire, por reducción del ozono y el “smog”.
- Diversidad biológica sembrada dentro de la ciudad como hábitat de la avi-fauna.
- Producción de alimento y otras plantas útiles.
- Fomento del reciclaje, mediante compostaje.
- Creación de valiosos espacios urbanos para las personas.

Todos estos elementos y técnicas son las que hoy en día y de forma habitual están dando respuesta a aquellas zonas degradadas o que afean el entorno urbano y sobre las que la Institución local debe aportar soluciones económicas que dignifiquen el aspecto de la ciudad a la vez que se restauran las fachadas deterioradas.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Palencia elabore una Ordenanza, como documento separado del Plan General, al objeto de que se facilite el diseño de jardines verticales para el tratamiento de fachadas que deban cubrir medianeras o fachadas traseras de edificios, incluso con la colocación de las estructuras necesarias.
- Que el tratamiento de estos elementos (jardines verticales), obligue al necesario mantenimiento posterior, a través de una eficacia energética, con cultivos hidropónicos, acorde con los modelos y criterios de sostenibilidad de la arquitectura actual.

- Que en las actuaciones municipales que con cargo al nuevo Fondo Estatal presente este Ayuntamiento, se destine una cantidad para acometer los gastos de este proyecto.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Se trata de tratar las medianeras y fachadas traseras con unas cortinas verdes que puedan dar una prestancia diferente a la ciudad. Las ordenanzas municipales, en el ámbito del urbanismo, son instrumentos que aportan respuestas y soluciones para aspectos concretos, pero también han de concienciar a los ciudadanos y profesionales del urbanismo de la existencia de un problema que, en muchas ocasiones, no se resuelve mediante el mero articulado de los planes generales en cada municipio. En la vida de una ciudad, y en la mayor parte de los centros históricos, se dejan al descubierto medianeras desnudas por demolición de edificios, por vacíos urbanos, porque se han establecido nuevas alineaciones, o porque se trata de embellecer y rehabilitar determinados edificios que ponen en evidencia su incorrecto estado estético. Pero, además, esta moción trata de resolver un problema social. Por una parte, el Ayuntamiento tiene un deber de policía urbanística y debe exigir la reparación de las traseras de los edificios, y, por otro, son normalmente estos edificios, están deteriorados por el paso del tiempo, y tienen antiguos inquilinos y alquileres, son de clases desfavorecidas y les es imposible, a esas comunidades, gastarse un dineral para reparar sus propias fachadas traseras, que, incluso, en muchos casos, tienen un derribo cercano y puede ser un dinero que los propietarios ven tirado al desaparecer el edificio próximamente. Hay unas posibles correcciones para el tratamiento de medianeras, por ejemplo, pintándolas, como se ha hecho, sobre todo, en Madrid; aquí en Palencia, ninguna. Creo que porque no se han dado y, éste es el tema, facilidades para todo eso, pintándolas en la C/ La Cruz, en la Carrera de San Francisco, con diseños de artistas Juan de Juan, Ricardo Corazón, etc., etc... O también se han hecho mosaicos, como ha pasado aquí en la C/ Mayor, al lado del Casino, donde nuestro artista Oliva y Concejal de sus filas, hoy recordado por mí, lo hizo en el gobierno de Marcelo de Manuel. O también en el tratamiento de medianeras otorgado por elementos compositivos, como se ha hecho en el antiguo manicomio, donde están hoy el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, donde se han prolongado unos balcones falsos bordeando la posibilidad o la posible legalidad urbanística, aunque todos aplaudamos la actuación. Y un procedimiento más novedoso son los jardines verticales como han hecho, por ejemplo, Patrick Blanc en el edificio Euroforum de la Caixa de Madrid, a modo de jardines o cortinas verdes para enmascarar muros y medianeras que se quedan al descubierto, visibles desde espacios públicos que forman parte del entorno urbano del que disfrutamos. Son actuaciones de gran belleza y que, además, cuentan con ventajas, como son reducir hasta 8º la temperatura exterior, los decibelios 10º de contaminación acústica, el ahorro de energía mediante la evotranspiración, la mejora de la calidad del aire, producción de alimento y otras plantas útiles, etc., etc... Los tienen Vds. enumerados en la lista que se ha presentado y en la moción. Todos estos elementos y técnicas se usan hoy para cubrir las zonas degradadas y, además, queremos que sean no solamente económicas, sino que, además, tengan una componente medioambiental y de arquitectura sostenible muy importante. Por lo tanto, proponemos que el Ayuntamiento de Palencia elabore una ordenanza, como documento

separado del Plan General, al objeto de que se facilite el diseño de jardines verticales para tratar las fachadas que deban cubrir medianeras o partes traseras de edificios, incluso con la colocación de las estructuras necesarias. Segundo, que el tratamiento de estos elementos, obligue al necesario mantenimiento posterior, a través de una eficacia energética, con cultivos de gota a gota, hidropónicos, etc., acorde con los modelos y criterios de sostenibilidad que tiene la arquitectura actual. Y tercero, que en las actuaciones municipales se incluya esta actuación municipal, con cargo al nuevo Fondo Estatal que presenta el Ayuntamiento.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, D. Jesús, los jardines verticales que ya se están llevando a cabo en muchas ciudades, también en España, hablamos de ciudades como Madrid, pero también Alicante, otra serie de ciudades de nuestro país están empezando a utilizar este elemento, no sólo decorativo, sino, como también ha dicho, protector del medio ambiente, de la calidad del aire, del ahorro energético. Son muchas las ventajas de estos jardines verticales sobre la simple pintura o lavado de cara de los edificios. Estamos de acuerdo y, por ello, no nos parece mal que se proponga, que se regule mediante una ordenanza estos jardines verticales y, por supuesto, que se obligue al mantenimiento, porque de poco serviría que se gaste el dinero, porque, además son caros, como Vd. sabrá, estos jardines verticales, pues de poco serviría que se gaste ese dinero si luego no se mantienen en condiciones. Pero lo que entendemos es que no podemos estar de acuerdo en el último punto, a menos que estemos hablando de edificios municipales. Y me explico. El dinero público tiene que invertirse en edificios públicos y quien quiera hacer una actuación en un edificio privado, pues tendrá que financiárselo. No nos parecería mal que el Ayuntamiento de Palencia, para dar ejemplo a la ciudad, de cómo puede quedar un jardín vertical, elija uno de su edificios, un edificio de propiedad municipal, para embellecerlo, a través de un jardín vertical, incluso podría animar a propietarios privados a hacer lo mismo con sus propios edificios. Estaríamos de acuerdo si se añadiera eso, que se destine para acometer el gasto de este proyecto en un edificio de propiedad municipal.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: También con cargo al Fondo, porque el Fondo parece que es un cajón de sastre donde cabe todo. Tiene la palabra el Concejale de Urbanismo.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: Respondiendo, para ser muy rápidos, a los tres puntos de la moción, yo diría de una forma casi esquemática que no es necesaria la ordenanza u ordenanza alguna, para acometer este tipo de actuaciones por parte de particulares, que son los que tendrían que llevarlas a cabo, siempre que tengan resueltos unos problemas fundamentales que son los jurídicos de propiedad, los reglamentarios de fondo edificable o los legales de permisos de las Comisiones de Patrimonio correspondientes, que son las que tienen competencia en los cascos urbanos, si están protegidos. En orden al segundo punto de la moción, que el tratamiento de estos elementos obligan al necesario mantenimiento posterior, pues está claro que si se acometen estas obras por los particulares la obligación de mantenimiento, se sobreentiende, como del resto de las fachadas de acuerdo con la ordenanza, sólo que con una frecuencia, como Vds. pueden imaginar, bastante mayor, por lo menos cuatro veces al año. En última instancia, al tercer punto, que se financie con cargo al Fondo Estatal, decir que creo que si lo que hay que financiar es la ordenanza, no es necesario, la ordenanza

sería por los servicios técnicos, pero como entiendo que es absolutamente, en este momento, innecesaria, se pueden hacer este tipo de acabados siempre y cuando un particular decidiese acometerlos, es evidente que no habría razón de ser una aplicación presupuestaria, con cargo a este Fondo Estatal. Si bien, lo que se pretende es lo contrario, desde luego parecería imposible y absolutamente injustificado que a cien mil pesetas el m², el Ayuntamiento se dedicase a mantener y a proponer jardines en elementos que tengan determinados tipos de condiciones. De entrada, porque también habría que contar, evidentemente, con estos problemas de propiedad, las medianerías no son sólo de quien las tiene, sino, precisamente, hay un problema de invasión, de servidumbre en los colindantes, etc., que dificultarían extraordinariamente cualquier tipo de actuación. Por eso digo que si se reúnen las condiciones necesarias, cualquier particular hoy podría acometer un jardín vertical, sin más, como en su caso hizo CaixaForum o como se han propuesto, sobre todo, en actuaciones muy significativas como la de Jean Nouvel en el Quai Branly, todas o casi todas, firmadas por este caballero, Patrick Blanc, que es el apóstol de los jardines verticales. Por lo tanto, entiendo que no es necesario acometer esa ordenanza, si bien, a lo mejor sí que sería justificado por parte de los organismos profesionales, como los colegios profesionales, por ejemplo, de Arquitectos o de Ingenieros Agrónomos, difundir una técnica que puede embellecer las ciudades y contribuir a su mejora medioambiental.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, la segunda intervención muy breve, porque aquí va todo dirigido a los particulares, en el ámbito que aquí comenta la moción. Se lo digo, D. Jesús, no se podría hacer con cargo al Plan, que es incompatible.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: En primer lugar, quiero decirle que ahora mismo se ha hecho por el SOE-PSV en coalición, se ha hecho una moción, de la cual yo no tenía conocimiento hasta esta misma tarde, en la cual solicitaban en Alicante un tratamiento exactamente igual, con una ordenanza y a través de una ordenanza. En segundo lugar, sí quiero decirle a Vd., Sr. Alcalde, que con arreglo al Fondo Estatal se puede hacer no solamente lo que hemos pedido, sino la adecuación de la Plaza de Abilio Calderón, la remodelación del Parque de las Avenidas, la colaboración para secundar y apoyar el Centro de Movilidad de discapacidad intelectual, en los terrenos donde está la sede de Aspanis, las peticiones en los barrios en materia deportiva, o la ampliación de las piscinas cubiertas de nuestra ciudad. Por lo tanto, se pueden hacer cosas. Y eso es lo que queremos nosotros. En tercer lugar, ya, como una imagen vale más que mil palabras, me gustaría, Sr. Presidente, difundir por la sala una serie de fotografías, son dos sólo, para que se vean los problemas que podemos tener; si lo quiere así, lo enseño así. Se trata, por ejemplo, en Palencia de la casa que está en el número uno de Obispo Manuel Fonseca, donde se ve perfectamente el estado de deterioro que cumple. Si ahí tuviéramos que hacer un hotel, por ejemplo, no sería factible ¿Por qué? Y es buen sitio. No sería factible porque estar abriendo una ventana y estar viendo una zona degradada, no tiene sentido. Por lo tanto, eso es lo que se ha hecho en CaixaForum, evitando todo eso a través de unos muros cubiertos de verde. Nos parece una buena solución que Vds. mismos han querido plantear en Alicante, y, por lo tanto, la planteamos. Si hay que hacer correcciones, pues como dice D^a Rocío, tiene razón, yo entiendo que el dinero público, es dinero público, y me parece perfecto, no nos importa, para nada, añadir la coletilla que quiere D^a Rocío. Si D. Alberto dice que puede hacerse hoy, en la actualidad, yo creo que no, pero de todas

las manera, sería mejor hacer, precisamente esa ordenanza por dar más fuerza a una idea, que no es idea mía, es una idea globalizada ya, y que, además, él conoce de dónde viene. Por lo tanto, yo le solicito la votación y estamos de acuerdo, en principio, con lo que ha planteado D^a Rocío de aumentar ese párrafo diciendo que solamente para cosas públicas. Y el mantenimiento que lo hagan los propietarios.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ese párrafo es contradictorio con todo lo anterior, porque habla continuamente de espacios privados, edificios y demás. Y, por lo tanto, lo que quiero decir y no voy a entrar, es que todos consultamos. Mire a ver qué ha pasado en Almería por el grupo popular. Sólo le digo eso.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Yo qué sé. Y lo que ha pasado en el Alakrana ese, en el barco ese. Y yo qué sé ¿Qué es lo que ha pasado? Me lo dice Vd. que parece que me lo dice como que esto es una película de Hitchcock ¿No sé qué ha pasado?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que sí que está haciendo a poco, es una actividad un poco circense, ahora en esa manifestación, y esto es muy serio. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, si la quiere utilizar. Por favor.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Únicamente, que con ese añadido, evidentemente, vamos a votar a favor de la moción.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: Yo sigo abundando en los extremos de antes. La moción de Alicante que Vd. citaba, como sabe, fue rechazada por el gobierno municipal, lo cual da un índice, probablemente que la oposición siempre presenta algunos elementos que cuando estás en situaciones de gobierno, debes rechazar por no procedentes. Esto es lo que estamos comentando exactamente aquí. No tiene mucho sentido una ordenanza porque, insisto, puede llevarse a cabo este tipo de acciones sin necesidad de ordenanza alguna, simplemente con la voluntad de hacerlo y, en ese caso, no tenemos más remedio que entender que la moción no es necesaria, es innecesaria. Por lo tanto, no votaremos a favor.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (11) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PSOE (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ⑤ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre la incidencia de las medidas económicas del Pacto Local en este municipio.

Se ausenta de la sesión D. Isidoro Fernández Navas (PP).

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Los grandes Municipios de Castilla y León, mayores de 20.000 habitantes, por sus propias características y especialmente por su capacidad de gestión, están siendo destinatarios directos de un importante número de las medidas del Pacto Local de Castilla y León.

De entre estas medidas, destacan especialmente las de contenido de carácter económico, por las que este municipio ha visto incrementados, de manera importante y de forma constante y permanente, los recursos económicos de los que puede disponer para la prestación de servicios básicos a sus vecinos.

Como consecuencia de la adhesión de este municipio al Pacto Local, que se produjo por acuerdo plenario de fecha 17/11/2005 no sólo ha visto incrementadas las ayudas económicas que les corresponden de la tradicional línea del Fondo de Cooperación Local destinada a los municipios mayores de 20.000 habitantes, y la del Fondo de Apoyo Municipal, sino que se está beneficiando de los recursos de un nuevo fondo incondicionado para inversiones, el FAMPRO (Fondo de Apoyo Municipal y Provincial), así como de la posibilidad de participar, en concurrencia pública, en las nuevas líneas creadas por el Pacto Local, especialmente la destinada a la mejora del servicio de policía local y bomberos y la que tiene por objetivo lograr la cohesión territorial en la Comunidad Autónoma.

Desde el año 2005, año de la adhesión al Pacto Local, al 2009, este Ayuntamiento ha recibido de la Cooperación Económica General de la Junta de Castilla y León, es decir las Ayudas de la Consejería de Interior y Justicia, ayudas o subvenciones por importe de 6.284.865 Euros de los que 1.862.946 son consecuencia directa de las medidas económicas del Pacto Local.

De estas ayudas, 5.980.455 Euros, (un 95%) son subvenciones fijas e incondicionadas para inversiones, lo que permite a este Ayuntamiento disponer, todos y cada uno de los años, de una financiación constante y permanente para garantizar la mejora del funcionamiento de los servicios públicos básicos del Municipio.

Del mismo modo se ha visto beneficiada de otras ayudas en concurrencia o por subvención directa por importe de 304.410 Euros.

Junto a todo esto, el Consejero de Interior y Justicia ha anunciado en la comparecencia de presupuesto ante las Cortes de Castilla y León para el año 2010 un incremento de un 12,09 % en la cooperación económica local general, así como, un incremento del 35 % en las partidas correspondientes a la ejecución de las medidas del Pacto Local.

Asimismo, destacamos la inclusión de los gastos corrientes de nuestra propia entidad local entre los conceptos financiados como medida transitoria derivada de la situación de grave crisis económica, medida que también ha anunciado el Consejero para el año 2010, atendiendo así a una de las tradicionales demandas de las corporaciones locales.

Este incremento de la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las corporaciones locales contrasta con la disminución de la cooperación económica del Estado con

las mismas, que se reduce en más de un 38 %, lo que en el caso de Castilla y León supondrá que Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales dejen de recibir en torno a los ciento ochenta millones de euros.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

1.- Este Ayuntamiento reconoce el importante esfuerzo económico que está realizando la Junta de Castilla y León a favor de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma en general, y con este municipio de Palencia en particular, que desde el Acuerdo de Pacto Local de 3 de noviembre de 2005 ha visto incrementadas las subvenciones fijas incondicionadas para inversiones entre el 2005 y el 2009 en un 62,93 %, en los términos acordados y aceptados por esta Corporación Local.

2.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que se mantenga y consolide esta política de esfuerzo presupuestario a favor del municipalismo, por considerar necesaria e imprescindible la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales para poder mantener y mejorar el buen funcionamiento de los servicios públicos que prestamos a nuestros vecinos, con las cuantías acordadas en el Pacto Local.

3.- Solicitar al Estado que se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinado a las entidades locales sin recortes ni supresión alguna.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Presidente de la Junta de Castilla y León.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: La moción que hoy presentamos es relativa a la incidencia de las medidas económicas del Pacto Local en el municipio de Palencia. Como consecuencia de la adhesión al Pacto Local, que fue refrendada en este Pleno el día 17 de noviembre del año 2005, este municipio se ha visto beneficiado por el incremento de las ayudas económicas en los siguientes fondos, en el Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Ayuda Municipal y el nuevo Fondo de Ayuda municipal y provincial, que es un nuevo fondo incondicionado para inversiones. Desde el año 2005 a 2009, hemos recibido ayudas de la Consejería de Interior y Justicia, la anterior Consejería de Presidencia, por importe de 6.284.865 € y, además de ellos 1.862.946, como consecuencia directa de haberse adherido a este municipio al Pacto Local. Además hay que tener en cuenta un dato muy importante que es el que el 95% de estos fondos, es decir, casi seis millones de euros, son subvenciones fijas e incondicionadas. Digo que hay que tenerlo en cuenta porque la crítica que fundamentalmente se hace desde este Ayuntamiento a los fondos que vienen de la Junta de Castilla y León es que son subvenciones condicionadas y estoy diciendo que el 95% de esas subvenciones recibidas de la

Consejería de Interior y Justicia, son subvenciones fijas e incondicionadas para inversiones, lo que permite a este Ayuntamiento disponer de todos y cada uno de los años una financiación constante y permanente para garantizar la mejora del funcionamiento de los servicios básicos de este municipio. Junto a todo esto, en este año el presupuesto de la Junta de Castilla y León, sabemos que estamos en una coyuntura en la que hay un presupuesto restrictivo, donde hay dificultades. La partida destinada para cooperación económica por parte de la Consejería de Interior y Justicia, destinada específicamente para las Corporaciones Locales, se incrementa en más de un 12%, un 12,09%. Y las partidas que se dedican para financiar partidas específicas del Pacto Local, se incrementa un 35%. Además de todo ello, se incluyen dentro de estas partidas específicas para financiar a las Entidades Locales, una de gastos corrientes, como medida transitoria durante este año y previsiblemente durante el año que viene para financiar gastos corrientes, que son fundamentalmente los que más necesitan las Entidades locales. Frente a esta tendencia, contrasta la disminución de la cooperación económica del Estado, cifrándose para este año una disminución de alrededor del 38%. Por todo ello, lo que solicitamos es que este Ayuntamiento solicite a la Junta de Castilla y León que mantenga y consolide esta política de esfuerzo presupuestario a favor del municipalismo. Y, por otra parte, solicitar al Estado que mantenga todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente ha destinado a las Entidades locales, sin recortes, ni supresión alguna. Podríamos hablar de muchos más datos, porcentajes, partidas, pero, en realidad, los datos que hemos aportado en este acto, son irrefutables, y, además, tanto el Concejal de Hacienda, como nosotros, disponemos de un mismo documento de previsiones provisionales del presupuesto para el año 2010, que tenemos los dos y que nos fueron facilitados en una Comisión de Hacienda y, evidentemente, lo reflejan. Lo que queríamos señalar es que esta moción, a lo que se refiere, es a que existe un cambio de tendencia, porque así era necesario, de los fondos resultantes del Pacto Local, que se han incrementado desde el año 2005 al 2009 en un 62,93%; además en subvenciones incondicionadas, insito, y fijas. No hablamos del resto de las partidas presupuestarias que recibe este Ayuntamiento, sino de las dimanadas del Pacto Local ¿Qué existen otras carencias y otros modelos de financiación? Ya hemos debatido en anteriores y seguramente debatamos en otras ocasiones respecto a estas cuestiones y que existen carencias, está claro. Por cierto, a los datos que aportará, espero y supongo, el Concejal de Hacienda en su intervención, me pongo a su disposición para preparar una moción para mejorar los mejorables y escasos recursos que dedica la Junta de Castilla y León y el Estado, pero no creo que sea éste el momento para aprovechar esta moción, insisto que es la moción del Pacto Local, para criticar el modelo de financiación que la Junta de Castilla y León tiene con este Ayuntamiento, no vaya a ser que, en este caso, los ciudadanos de Palencia confundan al Concejal de Hacienda con el Secretario Regional de Política Económica del Partido Socialista. Y creo que en este Pleno esto no lo debemos permitir. Por cierto y por último, referente a los datos que Vds. nos presentaron en esta Comisión, que disponemos todos, relacionados con el Pacto Local, no me parece lógico que en estas partidas que en la que está reflejada el Fondo de Cooperación Local, el FAM y el FAMPRO, no se contemplen las previsiones del incremento de este 12%, que antes he aludido. Ese incremento del 12%, recogido en la moción y que dimanen del esfuerzo presupuestario que, precisamente, la Junta de Castilla y León y que espero que en su intervención me aclare. Por afán de brevedad, creo que no vamos a seguir dilatando.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A ver si nos da Vd. ese documento, porque el que nos ha llegado no dice eso. El que nos ha llegado y me han comunicado a mí, para nada habla de esas cantidades. A lo mejor tiene Vd. otro documento. Tiene Vd. una comunicación más directa con la Junta, pero el que llega aquí, para nada habla de eso. Se lo digo objetivamente. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Alfonso, me ha dejado Vd. perpleja. Así que la Junta tiene un modelo de financiación local. Yo pensaba que cada año se sentaban a ver a quién repartían las migajas de lo que les sobra. El Pacto Local que, efectivamente, se firmó por este Ayuntamiento y por todos los demás Ayuntamientos de Castilla y León, está siendo reiteradamente incumplido por la Junta de Castilla y León. Léase Vd. el Pacto Local que se firmó en el 2005 y ya me dirá si se está cumpliendo o incumpliendo. Nada de lo que aquí se decía se ha cumplido. Nada de transferencias a los Ayuntamientos. Nada de dinero incondicionado. Porque lo que Vd. llama subvenciones y ayudas incondicionadas, no es cierto que sean incondicionadas. De hecho la Junta le pide a este Ayuntamiento todos los años que identifique claramente qué obras va a hacer con el dinero de esos fondos. Con lo cual, de incondicionado, nada. Si eso es un modelo, pues mire, me parece que flaco favor le hacemos al municipalismo español reivindicando como modelo de financiación a los Ayuntamientos lo que hace la Junta de Castilla y León. Pero si está incumpliendo hasta el Estatuto de Autonomía, que lo que dice es que tiene que haber una Ley en la que se establezca, de forma clara, una forma de financiación de los Ayuntamientos que garanticen la suficiencia financiera de las Entidades Locales y, desde luego, la Junta de Castilla y León, no está ni garantizando la suficiencia financiera de este Ayuntamiento, ni de ninguno, ni aplicando unos criterios que todos podamos conocer porque sean objetivos y acreditados, sino que, simplemente sigue la política de este año, doy un poco más aquí, y un poco menos allá. Ésa es la política de la Junta de Castilla y León y eso debe ser lo que Vd. llama el modelo de financiación de la Junta de Castilla y León. Cuando leía esta moción, me daba la risa. No sabía si era una broma suya, un chiste o qué pretendía ser esta moción de loa a lo que la Junta de Castilla y León hace por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Primero, nada de lo que hace deja de ser obligación suya. Y, segundo, desde luego no cumple, ni siquiera, los mínimos de esa obligación, porque este Ayuntamiento estará mal económicamente, pero anda que hay otros en Castilla y León que están bastante más endeudados y a los que, desde luego, no es la Junta de Castilla y León quienes les está sacando de apuros. Entendemos que lo que hay que solicitar a la Junta de Castilla y León es que desarrolle la obligación que viene en el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma, que desarrolle esa Ley, negociada con la Federación de Municipios y Provincias y que garantice la suficiencia financiera de las Entidades Locales y no que siga dándonos limosnas, cada año las que les parezca, en función de cómo venga el año. Nada más.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Intentaré ser breve. Para dar respuesta a la surrealista moción que presenta hoy el Partido Popular, voy a intentar hacer cinco interrogantes y darles respuesta, para que podamos hacer una valoración. La primera pregunta que me hago es ¿cuál es el compromiso del Estado con los Ayuntamientos? Lo primero que tengo que decir es que, efectivamente, han caído los fondos procedentes de los ingresos del Estado, pero que caen porque se están reduciendo los ingresos procedentes de los impuestos del IRPF, IVA e impuestos especiales, lo cual hace que todos los Ayuntamientos tengamos menos fondos

procedentes de esa participación. No es porque lo reduzca el Estado de forma graciosa. Y, en cualquier caso, hay que decir, en lo que atañe al Ayuntamiento de Palencia, que con los casi 25 millones que hemos recibido del Feil 2009, y los que recibiremos del Feil 2010, vamos a recibir casi ocho veces lo que caerán los ingresos procedentes del Estado en 2010. Ocho veces esa caída, por tanto, creo que no hay ningún tipo de duda en el compromiso del Gobierno de España en esta materia. La segunda cuestión que me planteo es, voy a valorar qué es lo que nos da el Estado, si es mucho o poco, y lo voy a comparar con lo que nos da la Junta de Castilla y León. En 2009 hemos recibido de la Junta ocho millones de euros y treinta y tres millones del Gobierno de España, es decir, cuatro veces más. En nuestras estimaciones para 2010 es que recibiremos seis millones de euros de la Junta y veintisiete millones del Gobierno de España, casi cinco veces más. Con todos nuestros respetos, creo que hace falta tener una buena alta dosis de hipocresía para, en esta materia, criticar al Gobierno de España y defender, como ha defendido en su actuación, a la Junta de Castilla y León. Pero, claro, a lo mejor es que todas las Comunidades Autónomas de los gobiernos regionales dan poco dinero a los Ayuntamientos, entonces, vamos a intentar valorar cuánto da la Junta en comparación con otras Comunidades Autónomas. Hay una estadística que está publicada en una revista de un cierto prestigio, "Papeles de economía española", un número de 2008, en el que hace una comparativa de los fondos incondicionados que dan las distintas Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos. Son datos de 2007, para Castilla y León la valoración que se hace es que en total son seis millones los que da la Junta de fondos incondicionados a los Ayuntamientos, seis millones. Castilla La Mancha, que es una Comunidad Autónoma que tiene bastante menos población, da sesenta millones, diez veces más. Y, Galicia, que es una Comunidad Autónoma que tiene una población muy similar, da ciento veinte millones, veinte veces más. Por tanto, obviamente es irrisoria la cantidad que destina la Junta a los Ayuntamientos. Por eso, cualquier modificación que da de su presupuesto, va a dar un porcentaje enorme, porque da, como muy bien ha dicho mi antecesora en la palabra, las migajas. Ha hecho hincapié en que son fondos incondicionados, me voy a plantear si lo que nos da la Junta nos condiciona sí o no. En cuanto al destino de los fondos, tengo que decirle que antes de 2004 había una partida que era el FAM, que efectivamente nos permitía destinar el dinero a gasto corriente; eso sí que eran fondos incondicionados. Desde 2004, con la misma cuantía nos lo dedican todo para inversiones; estamos obligados a destinarlo a inversiones. Y dirá, bueno, ¿eso es financiación incondicionada? Pues le voy a recordar, un poco, cuáles son los trámites que tenemos que seguir para acceder a esos raquíticos fondos. La convocatoria se efectúa en enero, algunas veces en febrero y, como muy bien ha dicho D^a Rocío, hay que decir en qué nos lo queremos gastar; ya nos tenemos que comprometer en enero en decir qué vamos a hacer. Después, la Consejería de Justicia e Interior tarda entre cinco, seis y siete meses en responder, tenemos que contratar las obras en noviembre, ejecutarlas antes de fin de año y justificarla antes del 31 de diciembre, por no hablar del plan complementario que estamos obligados a resolverlo en 15 días. Por último, en cuanto al Pacto Local, en concreto, si nos beneficia o no, voy a dar un ejemplo. En materia de Policía la Ley 9/2003 de Coordinación de Policía Local, nos obligó a la reclasificación de categorías de los Policías Municipales, lo que nos ha supuesto, cada año, 360.000 € más, al año, en retribuciones. Según la disposición adicional segunda de esa Ley, de ese mayor gasto en retribuciones, se iba a hacer cargo la Junta. No se ha hecho cargo. Por tanto, 1,8 millones de euros, que hemos tenido que pagar con los impuestos y todos los palentinos. Ése es el efecto que ha tenido el Pacto Local en este Ayuntamiento. Por tanto, no nos beneficia, para nada, y

solamente beneficia al gobierno de Juan Vicente Herrera que se aprovecha de las necesidades de fondos de los Ayuntamientos y del sentido de responsabilidad que tenemos los equipos de gobiernos municipales con los vecinos de cada ciudad.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La segunda intervención.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: En primer lugar lo que sí que quería aclarar que, además, creo que los dos portavoces han comentado, es el tema de la incondicionalidad. Creo que a los ciudadanos palentinos, evidentemente, y quién ha decidido cuáles son estos proyectos. Podemos hablar en el año 2009 de que estos fondos sirven para la conservación y reforma de vías y espacios públicos, 491.000 €. Lo ha acondicionado la Junta y está todo lleno de carteles; por supuesto que está todo lleno de carteles y lo ha decidido la Junta de Castilla y León que sea en eso. O, por ejemplo, el soterramiento de los contenedores de Marqués de Albaida, también lo ha decidido, también hay carteles y también la Junta de Castilla y León lo ha decidido. O, por ejemplo, el acondicionamiento del acerado en la calle Jacinto Benavente, también lo ha decidido la Junta. Quiero decir que, en este caso, creo que evidentemente, incondicionados, todas estas partidas lo son, otra cosa es que haya que hacer trámites, como en todo, y que se pregunten para qué van a ser, pues también. Y otra parte, también hemos comentado que había una partida este año y el año que viene para gastos corrientes. Estamos hablando de lo que se va a hacer, no de lo que se está haciendo, ni de lo que se ha hecho antes. Estamos hablando de una tendencia, una tendencia para el futuro, una tendencia que hay que apoyar, y hay una tendencia a la que hay que reconocer ¿Qué sea poco? Ya lo he dicho, me pongo a disposición para trabajar con el Concejal de Hacienda, con la portavoz de Izquierda Unida, el grupo y que podamos ser capaces de intentar mitigar eso. Pero creo que, en este caso, no nos quieran confundir con los números, la financiación del Estado está establecida en su modelo de financiación actual y lo que es evidente es que su tendencia, por la situación y la voluntad es de disminuir y de condicionar drásticamente. Es un modelo, además el modelo estatal que el Partido Socialista, actualmente no quiere modificar. El Sr. Chaves cuando estaba en el gobierno, en la Junta de Andalucía, sí que lo quería modificar y ahora cuando está en el Gobierno de España, no quiere. Y, además, durante los años, la solución fantástica es que durante los años de mandato el Sr. Rodríguez Zapatero, para paliarlo lo palía con un pobre e ineficiente Fondo Estatal de Inversión Local, que es una cuantía importante, pero que ya vemos que va a desaparecer, que va desapareciendo, que va disminuyendo año por año y que no es más que una máquina propagandística del gobierno que lo sustenta. Evidentemente la aparición del Fondo Estatal palía, en parte, esa disminución de los ingresos, pero además de ser ineficiente, condiciona los proyectos y posibilidades financieras de los Ayuntamientos y confirma esa tradicional política propagandística de su partido. Evidentemente, este año, este año han tenido una feliz idea, los carteles los vamos a reutilizar, pero en el articulado del propio plan se reservan diez millones de euros para la propaganda. De verdad, creo, háganme caso, creo que el Partido Socialista, en este caso, tiene un problema muy grave con el Gobierno de la Nación. Tienen un problema muy grave con el Sr. Rodríguez Zapatero, que es el Presidente más antimunicipalista de la historia y que tras la moción, evidentemente que va a ser más rechazada aquí hoy y las reflexiones aquí esgrimidas, van a suponer, además del estrangulamiento de las Entidades locales, la falta de credibilidad de su

partido. Primero, ante los munícipes, y, segundo, con los ciudadanos. Por ello, hemos presentado esta moción para resaltar cuál es la tendencia liderada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y otras Entidades gobernadas por el Partido Popular que inciden en apostar por la sostenibilidad de las cuentas municipales.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé quién le tendría que oír, pero, desde luego, no he escuchado a ningún alcalde que diga eso, ni alcaldesa, de ningún grupo político... A ninguno, y tengo bastante diálogo con el PP, con alcaldes y alcaldesas del PP. Pero es otro debate y allá cada uno. A veces le toca hacer un triste papel. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Mire, D. Alfonso, me dice Vd. que esto es una tendencia de futuro. Pero si lo que Vd. pide en esta moción es que le hagamos la “ola” a la Junta por lo que ha hecho hasta ahora por el Ayuntamiento de Palencia. Cuando lo haga, ya lo veremos, si hay que hacerle la “ola” o no. Pero si es una tendencia de futuro, no vamos a hacer la “ola” a futuribles. Cuando de verdad la Junta de Castilla y León, en serio, quiera negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias, la financiación municipal, cuando de verdad sea capaz de llegar a un acuerdo, que garantice la suficiencia financiera a los Ayuntamientos y eso se plasme en una Ley, como dice nuestro Estatuto de Autonomía, entonces, a lo mejor es el momento de traer aquí una moción de este tipo diciendo que bien lo ha hecho la Junta de Castilla y León, que, por fin va a garantizar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Mientras tanto, me parece que este tipo de mociones poco aportan al municipalismo ni castellano-leonés, ni palentino. Nada más.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Vuelvo a reiterar algo que dije un par de Plenos, que tiene gracia que hable Vd. de propaganda viniendo y trabajando donde trabaja. Segunda cuestión: Tiene mucha gracia que critique por insuficiente el Fondo Estatal de Inversión Local, ocho mil millones de euros, cuatrocientos cincuenta millones a Castilla y León. Se le hizo una propuesta a la Junta de Castilla y León para que hiciera un fondo similar al 50%, y dijo que no tenía dinero. Y, tercera cuestión: Cuente las historias que quiera, pero para el próximo año a los ciudadanos les importa quién aporta dinero. La Junta de Castilla y León, seis millones de euros; el Gobierno de España, veinte siete; cinco veces más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por la síntesis.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros del grupo PP (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 8.451, de 8 de octubre, al nº 9.594, de 13 de noviembre de 2009.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados

desde el nº 8.451, de 8 de octubre, al nº 9.594, de 13 de noviembre de 2009, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Es un ruego, tiene que ver con lo aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 12 de noviembre. En esa sesión se acordó el nombramiento, como funcionarios de carrera, de los cinco nuevos Agentes de la Policía Local, una vez superado el período de prácticas. La base novena de la convocatoria del concurso oposición por el que estos Agentes accedieron a estas nuevas plazas, establecía que una vez efectuado el nombramiento, el opositor deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. A este grupo municipal le consta que una vez finalizada su etapa en la Escuela de Formación de Policía Local de Castilla y León, estos nuevos Agentes están deseosos de incorporarse con plenos derechos y deberes, a la plantilla de la Policía Local de Palencia y más, cuando todos sus compañeros de promoción del resto de ciudades de Castilla y León ya lo han hecho. Le rogamos, por tanto, que nos informe sobre si se ha notificado ya a estos nuevos Agentes el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la pasada semana y si se va a permitir que quienes lo deseen tomen posesión de su plaza al día siguiente de tal notificación o se les va a obligar a esperar los treinta días hábiles que establecen las bases de la convocatoria, como plazo máximo, que no mínimo, para tomar posesión.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Telegráficamente. Tomarán o se incorporarán plenamente al servicio de la Policía Local en breves fechas. No le puedo decir exactamente la fecha, tengo que hacer una comprobación en cuanto a la solicitud de información que Vd. me pedía, en cuanto a la notificación de la Junta de Gobierno, pero en breves fechas. Es decir, calculo que a principios del mes de diciembre estarán incorporados a la plantilla de la Policía Local de Palencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE